

VR. 828

BURGUI, Tomás de (O.F.M. Cap.)

El Salomon catholico, el amable
rey pacifico, don Fernando VI de
Castilla, y II de Navarra: representado
como vivo, y llorado como difunto,

ploma: Por Antonio Castilla ...,
1759. — [36], 46p., [9] - 3 π^1 , 4 π^2 ,
5 π^1 , A-E 1 , F 3 , 4 o

Port. con esc. real xil. — Aposti-
llas ^{recompuestas} — Ex-libris de Francisco Urqu-
ga. — Enc. en tela

1. Fernando VI, Rey de España —
2. Fernando VI. a, Españiako Erregea —

"en la Fúnebre Oración Panegyrica
que en sus solemnissimas exequias
~~celebradas~~ en la Santa Iglesia Cathe-
dral, por la Nobilissima Ciudad de
Pamplona... / dixo el P. Fr. Thomàs
de Burgui... Religioso del Convento
de PP. Capuchinos... — En Pam-

"Homemajes. 3. Oraciones. I. Tit.
Omencidiak. 4. Oritinak.

R. 15547



118

✠

E L S A L O M O N
C A T H O L I C O,
E L A M A B L E R E Y
P A C I F I C O,
D O N F E R N A N D O
VI. DE CASTILLA, Y II. DE NAVARRA.

Representado como Vivo, y llorado como Difunto,
en la Fùnebre Oracion Panegyrica,

QUE EN SUS SOLEMNISSIMAS EXEQUIAS, CELEBRADAS
en la Santa Iglesia Cathedral, por la Nobilissima Ciudad de
PAMPLONA, Cabeza del Reyno de Navarra,

D I X O

El P. Fr. Thomàs de BURGUI, Ex-Lector de Theologia, Re-
ligioso del Convento de PP. Capuchinos de la misma Ciudad,
à quien la dedica.



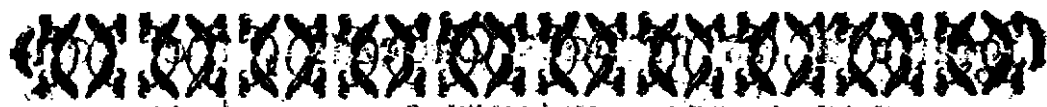
Año de



1759



En PAMPLONA: Por Antonio Castilla, Impessor, y Librero,
junto á la Fuente de Santa Cecilia,



A LA NOBILISSIMA
 IMPERIAL CIUDAD DE V.
 DE PAMPLONA
 CABEZA
 DEL REYNO DE NAVARRA.

M. I. SEÑOR.



Or ahora no busca mi
 atencion obsequiosa la
 eminente Dignidad de V.
 S. mirandole como a Ca-
 beza del Reyno de Na-
 varra. Pero quisiera ele-
 varle hasta la dignacion
 de su agrado, buscandole esta vez como
 a Corazon de todo el Reyno. Como a Ca-
 beza, no Señor; porque si solas las obras
 elegantes, ingeniosas, eruditas deben con-
 la-

bivO
 agnomis

sagrarse à las grandes Cabezas , me con-
viene por ahora , mientras le presento es-
ta Ofrenda tan difunta , no acordarme que
V. S. es Cabeza de Navarra. Como à Co-
razon del Reyno , si ; porque , si para un
Corazon amante , fiel , noble , generoso
fuele ser obsequio grato qualquiera recuer-
do de su amado Objeto , no será necesidad
el presumir , que este humilde Presente me-
recerá su aceptacion , por lo que recuerda
de la vida de su amado Difunto Real.
Lo primero sería mirar , y admirar à V.
S. como à Esfera luminosa , donde residen
como en su propria Patria ; el Juicio , la
Discrecion , y la Prudencia ; y mirandole
en caracter tan illustre , pudiera reputarse
por desacierto enorme , el ofrecer de nue-
vo à su examen este funebre Obsequio
triste , que escuchado en mi voz fue sin
duda mortificacion de sus oidos , y mira-
do en el papel será martirio de sus ojos.
Lo segundo es aplaudirle à V. S. en cali-
dad de generoso Amante fiel ; es mirarle
como à Centro del mas leal amor : y co-
mo donde el amor tiene asiento no ca-
ben desdeñosas gravedades de lo magestuo-
lo,

Ovid. l. 3. Me-
thamorph.

fo, ni consultâ otra ley, que la propension de su impulso, ni suele ser muy lince, en investigar lo que conviene, por todo esto, podrá justificarse la avilantéz de mi obsequioso designio, en presentarle à V. S. este fûnebre tributo, quando me ordena exhibirlo, para sacarlo á pùblico.

Con diversos visos podrá ser mirado en la pùblica luz, por los quatro respetos que acompañan á su sèr, yá por lo que tiene de parte de Dios, yá de parte de su Objeto Real, yá de parte de V. S. yá de parte del Orador; y por qualquiera parte que se mire, bien le corresponde, el dirigirse á esse fidelissimo piadoso Corazon amante.

Lleva de parte de Dios algunos rafgos Sagrados, en que se incluyen Celestiales avisos, exemplares provechosos, importantes documentos, luces de la Eterna Verdad, incentivos de la virtud, y atractivos del Sumo Bien. Tales son las expresiones de la Divina Palabra, que se citan en los Oraculos infalibles de la Sacra Escritura. Y estos no tanto buscan las perspicacias del ingenio, quanto exigen los afectos del

Boetius Metro.

12. l. 3.

Ovid. Epist. 1.

Heroid.

Deut. 6. v. 6.

Prov. 3. v. 1.

& 3.

Eccl. 2. v. 14

Pf. 118. v. 140.

2. ad Cor. 8.

v. 8.

In Corde meo
abscondi elo-
quia tua.

Pf. 118. v. 1.

Nonne cor nos-
trū ardens erat
in nobis, dum
loqueretur in
via, & aperi-
ret nobis Scrip-
turas?

Luca. 24. v. 32.

Pone Sermones
eius in corde tuo

Iob. 22. v. 22.

corazon piadoso ; porque siendo , como
son , rayos amorosos de un vehemente fue-
go Celestial , segun la expresion de Da-
vid , mejor que el entendimiento los per-
cibe el ingenio del amor ; que tambien ,
en dictamen del Apostol , tiene el buen
amor su buen ingenio. Por esso nos dexò
advertido el Profeta Rey , que los archi-
vaba , no en su Cabeza sabia , sino en su
pio corazon : destino , que tambien los dos
Discipulos de Emaüs acreditaron en su ex-
periencia , quando , al escuchar la Voz Di-
vina , admiraron en el ardor de sus cora-
zones su eficacia poderosa. ¿ Quién dudará ,
pues , que esta funebre panegirica Ofren-
da , por los rasgos que incluye de la Di-
vina Escritura , debe dirigirse al Corazon
de V. S. como à esfera la mas propria de
la Piedad Christiana ?

No obsta para esto , el que se halle
oprimido del dolor mas vivo ; porque tam-
bien estaba sumamente dolorido el pacien-
te Principe de Idumea , quando el sabio
Elipház recomendaba à su corazon los Ora-
culos de la Divina Boca. Donde reyna in-
vencible la piedad , no obsta à lo Sagrado
la

la mas violenta tirania del dolor: antes bien quanto el dolor atribula à un corazon piadoso, tanto le proporciona para todo lo Divino. Asfi, por mas que en la pèrdida de tan gran Monarca, oprima el dolor mas acerbo al pio Corazon de V. S. hallaràn sin duda buena acogida en su heroica Piedad, quantos rasgos Divinos lleva este fùnebre Sermón.

Si se le considera *por respecto à su Real Objeto*, no es mas que un breve Retrato suyo, que quiso representarle con las perfecciones de vivo, y con las glorias de su feliz Reynado, celebrandole como Rey Pacifico amable para Dios, y el Mundo. No le propone, no le decanta, como à Principe Famoso por la linea de las Armas, segun Maron decantò à su Eneas; no como à uno de aquellos Heroes Marciales, que à costa de las proprias, y estrangeras Naciones, se coronaron de sangrientos laureles, siendo rayos de Marte para desolacion del Mundo, y verdugos insignes para ruina del Linage humano. Representale, si, con caracter mucho mas glorioso, que se cifra en el renombre de

Iuxta est Dominus his, qui tribulato sunt corde.

Ps. 33. v. 19.

Virg. *Æneid.*
l. 1. v. 5.

ama -

amable Rey Pacifico, Realizado en su vida, y su Gobierno.

Omnes morimur, & quasi aquæ dilabimur
2. Reg. 14 v. 14

El curso de la vida de los mortales se compara en las Divinas Letras à las aguas corrientes : pero en esta comparacion discrepan mucho las vidas de los Princes. La vida de un Principe Guerrero se parece mucho á la avenida de un Torrente furiosamente crecido, que en su carrera impetuosa por los campos se dilata ; pero en vez de regar, y fertilizar á la tierra, la arruina, la roba, y se lleva quanto encuentra : curso dilatado, mas no christalino, si turbio, ò turbulento, que de la rapidèz furiosa de sus ondas solo dexa por despojo una hinchada vanidad de espumas, que cubren funestas ruinas : curso estruendoso, si, pero, si de lejos su ruido causa admiracion, de cerca en Haciendas, Frutos, Edificios, y Gentes todo es estrago cruel, todo es horrible calamidad. Al contrario, la vida de un Principe pacifico suele correr à manera de un Nilo blandamente magestuoso, que quanto moja, riega quanto inunda, fertiliza, y quanto se extiende por la campaña, tanto la mejora :

cau-

caudaloso siempre, no por los caudales que recibe, si por los que en copiosos frutos difunde: con poco estrépito en su dilatado curso; pero con provecho universal del Público. De la primera classe fueron los Alexandros, los Cesares, los Pompeyos, y quantos les quieren seguir en el credito fatal de Espiritus belicosos. A la segunda classe pertenece el curso pacifico de la vida, y gobierno del Difunto Rey Fernando, Pacifico perfecto en si mismo, Glorioso en su Reynado, provechoso al Mundo, agradable al Cielo. Decante la Fama con prodiga lisonja aquella gloria infeliz de Palas, que yo con Claudiano me atengo á la segunda:

Lene fluit Nilus; sed cunctis ànibus extat
 vtilior, nullas confessus mürmure vires...

Claudian. in consulat. Manlii.

Torrentes immanes fremant, lapsisque minentur

Pontibus, involvant spumoso vèrtice sylvas.

Pax maiora decet; peragit tranquilla Potestas,
 quod violenta nequit.

Sobre este glorioso caracter de Pacifico, se le aplica al Difunto Real Objeto el renombre de *Amable*, à lo Divino, y à lo humano. Singular elogio! Gran gloria es de un Soberano, lograr sobre sus Vassallos un

Amore imperia
perennant. *Pli.*
in Paneg.

Ap. Buseres
Flosculi Hist.
c. 1.

Luc. 10. v. 42.

perfecto Dominio, reynando, no menos en sus Almas, que en sus cuerpos; en éstos por la fuerza del Poder; en aquellas por la eficacia poderosa del Amor. Esto es mas que aquello, quanto vá de la Alma al cuerpo. El Reynado del Poder solo dura, mientras vive; el del Amor persiste, aun despues que muere: aquel con el aliento ultimo se acaba; éste en las Almas amantes se perpetúa. Pero en realidad, aunque consiga uno, y otro, es muy diminuta esta gloria en un Soberano. ¿Qué le aprovecho al Emperador Tito, el ser aclamado *Amor del Orbe*? ¿Qué à Antonino Pio, el haverle dado el Imperio Romano la aclamacion de *Padre*? ¿Qué á otros amables Principes, el haver merecido ser Dueños de los corazones? ¿Qué sirve, en fin, conseguir esta humana gloria, si no se logra el *uno necessario, que siempre dura*? A la verdad, solo debe llamarse Principe perfectamente glorioso, el que sabe immortalizar su Reynado en el amor de la tierra, y del Cielo. Pero, sin desmerecer en el Mundo la gloria de la aura popular, elevarse así à las auras superiores de la Eterna Region;

superasque evadere ad auras; - hoc opus;
hic labor est. Rara, y difícil elevacion! so-
 lo puede facilitarse à remotes de una ar-
 diente virtud. Tan de pocos es esto, de no
 malquistarse con el gusto del amor humano,
 y conciliarse la gloria del Amor Divino, que
 ni toda la virtud del Apostol se atrevió á
 prometerse otro tanto. Pero sin embargo,
 parece, que el Rey FERNANDO fue de la
 classe de los pocos privilegiados en esta
 parte, consiguiendo por sus preciosas cali-
 dades ser amable à Dios, y à los hombres.
 A representarle de esse modo, aspira
 este su fúnebre Panegirico, proponiendole
 como Catholico Salomón, copiado en el
 Pacifico Monarca de Israel. Mas por esta
 misma causa, debe dirigirse esta su Ima-
 gen al Nobilissimo Corazon de V. S. pues
 consta, que aquel glorioso Monarca bus-
 caba para su retrato el corazon de su Aman-
 te Regia, y que ella en efecto, lamentan-
 dole una vez ausente, ofreció aunque lle-
 no de amargura su pecho noble, para de-
 posito de su viva Imagen. Así me persua-
 do yo, que esse Pecho Amante, ò esse
 Leal Corazon querrá ser deposito immor-

Virg. Aeneid. l.
6. à v. 128.

Ad Galat. 1.
v. 10.

Pone me ut sig-
naculum super
cor tuum. Cant.
8. v. 6.

Cant. I. v. 121

J. A. ...
B...

tal de este fúnebre Retrato de su amado Rey; para que colocado en esse su Centro amoroso, acredite siempre viva la memoria de los excelentes meritos, que à su Prototipo hicieron amable para la tierra, y para el Cielo. Así serà: por lo menos yo, Señor,

Ovid. l. 2. de Ponto.

Non ego, si biberes securæ pòcula Lethes, excidere hæc credam pectore posse tuo.

Job. 19. v. 23.

De parte de V. S. tiene este Obsequio, el ser efecto de su precepto piadoso, y un sacro tributo de su amor dolorido, en que, mostrandose fiel Amante de su Rey *usque ad auras*, quiere extender en la luz pública mas allà de la muerte sus finezas. Esto es imitar la maxima del paciente Job, quando deseaba, que sus Sermones proferidos yá en dolorosa voz, se repitiesen estampados en la pública luz. E esso es emular à la Celestial Enamorada, que, no contenta con obsequiar una vez, à su Difunto Divino Monarca, repitiò su diligencia piadosa, dando nuevo credito con la repeticion à su fineza. Mas yo no extraño, que V. S. proceda así, siendo su

Ioan. 20. v. 11.
S. Greg. Mag.
Hom. 25. in
Eyang. hic.

Leal

Real Amor de tan fina calidad.

El verdadero Amigo ama en todo tiempo, en dictamen del Pacifico Rey Sabio. Siempre su amor està en exercicio, para obsequiar á su amado objeto; porque, si este se halla presente, es dulce empleo de sus gozos; si està ausente, es Blanco de sus deseos, y suspiros; y si murió yá, aun no espirò para el amor; pues le tiene presente para los recuerdos, para los elogios, para los sufragios. Tal ha sido, y es siempre el Amor Fidelisimo, Generoso, Inextinguible, con que V. S. obsequia á sus Reyes, sin que en la Historia pueda descubrirse tiempo alguno, en que no se vea ilustrado con esse credito glorioso. Quando naecen, què gozoso esse amor en sus Orientales! Quando se coronan, què ostentoso en sus Regias Proclamaciones! Quando mandan, què obediente á sus Decretos! Quando favorecen, què agradecido á sus beneficios! Si enferman, què solícito de suivio en solemnes fervorosas Rogativas! Y al fin, si mueren, què enlutado entre tene-rosas angustias! Què magnifico en la dolorosa celebridad de sus Exequias! Què clasi-

Omni tempore diligit, qui amicus est. Prov. 17 v. 17.

Cernitur ^{ami-}
cus amore, mo-
re, ore. *Baufius.*
ap. Causin. L. 2.
simb. 11.

Beatus, qui in-
venit ^{amicum}
verum. *Becli. 25.*
v. 12.

Ut ameris, ama.
Mart. 6. Epigr.

Rogatus, ubi
thesauros suos
haberet, amic os
suos demonstra-
vit. *Simplic. c.*
37. Enchyrid.
Epicteti.

camente piadoso en sufragar á sus Almas.
Cierta, que si la amistad verdadera se acre-
dita con la costumbre, con la boca, y
con la obra, tal es el credito del Amor
de V. S. para con sus Monarcas. Y si es
dichoso, quien halla un verdadero Amigo,
como advierte el Eclesiastico, son muy di-
chosos los Reyes de España, pues hallan
tan verdadero Amante suyo en V. S. en
No necesita esta heroyca fidelidad de
mas motivos, para esmerarse tanto en ob-
sequio de sus Soberanos, que el mirarlos
en caracter de legitimos Dueños suyos. Tan
fina, tan hidalga es su illustre condicion,
que es por demás qualquiera otro interes.
Rero, como del merito de Amante fino
es premio imprescindible el ser amado, no
podia faltarle á V. S. el amor reciproco,
con que sus Reyes la elevan á su mayor
aprecio. Alexandro Magno reputaba por los
mayores tesoros suyos, á los que tenia
por amigos. Y no ha havido Monarca en
España, que no haya estimado á V. S.
por uno de los mayores tesoros de su Co-
rona; reputando por grande gloria suya,
el interesarle con la mas pròvida benevo-
len-

lencia, en quanto concierne á la conser-
vacion, defensa, lustre, y gloria de V. S.
Esto se ve comprobado en sus Cédulas Rea-
les; esto publican sus honorificas expre-
siones; y esto acreditan las Prerrogativas,
y los Privilegios insignes, que le authori-
zan, exaltan, y ennoblecen. Pues si esse
fidelisimo amor, sobre ser tan generosa-
mente fino por sí, se halla tan altamente
correspondido de la Benevolencia Real,
què mucho se ostente tan glorioso, quan-
do sus Monarcas viven, como dolorido,
quando mueren?

Centellas ardientes de esse amor ex-
celso, consagradas á la vida del Rey Fern-
ando, y ecos encendidos de esse dolor
piadoso, por verle yá difunto, son las
clausulas tristes de esta su Parentacion, que
V. S. destina á la pública biz. Y què desti-
no pudiera darla yo mas elevado, y oportu-
no, que elevarla á esse Corazon fidelisí-
mo, donde el amor leal se entroniza vic-
torioso? Es erudicion curiosa, que Salo-
mon llevaba dos Coronas, una de oro, y
otra de espinas, orlando á entrambas esta
otra: *Victoria amaris*. No es aqui necessa-

Guill. Hamer
ro. l. de mirabil.
70. Interpret.

rio,

rio, el investigar su enigma misterioso; quando en la Medalla de oro, que authoriza el Pecho Augusto de V. S. se representan tales Coronas; una de oro sobre su Leon Regio; y otra de espinas al otro lado: está acreditando su amorosa Fè para con el Sumo Rey de la Gloria: aquella publicando su fidelidad amante para con el Rey de la tierra: demonstrandose así con la una, y con la otra, que el amor à entrambas Magestades, Divina, y humana, siempre vive, triumphá, y reyna victorioso sobre el Corazon de V. S. Pero, mirando á essas Coronas con especial coherencia à mi intento, si ellas simbolizaron la vida, y Reynado de Salomon, y en Salomon le copia este Escrito à nuestro Difunto Rey, colóquese entre ellas su vida copiada en este Escrito, y elevese allí á ser tributo suyo; para que se acredite, que à pesar de la Muerte, aun está en el amor de V. S. su Rey vivo, y Reynante; y que ésta viene á ser entre las Coronas de su Amante Pecho, *Victoria del Amor del Rey Fernando.*

Y qué será de parte del Orador? Dígame, que, queriendo ser una representacion

de

De tan noble vida , no es mas , que una nueva
muerte de su brillante grandeza, segundo oca-
so de su Regia Gloria , y otra noche tene-
brosa de su Soberanía. Pero por esso dixé al
principio , que no le buscaba à V. S. como à
Cabeza , si como à *Corazon del Reyno*. Si
logra esta Oracion esse Centro de la mas fi-
na lealtad ; si se eleva à esse Trono del mas in-
victo Amor , podrá ser todo , lo que no es por
sí. Si es muerte , ahì hallará ardores solares,
donde pueda transformarse en vida de Fenix.
Si es ocafo , ahì encontrará un nuevo Emis-
ferio , donde se mejore en nuevo Oriente lu-
minoso. Si es noche , luces sobradas tendrá
en essa amorosa Esfera , para que de tenebro-
sa passe à ser menos indigna de la luz pública.
Asi , participando del *Corazon del Reyno*
Alma , vida , lustre , y lucimiento , podrá sa-
lir repitiendo al público : *Victoria del Amor*
del Rey Fernando. Solo resta , que en testi-
monio de essa Victoria , y en credito de su
amor , gratitud , respeto , y obediencia à V.
S. se publique con su firma ,

En este Convento de Capuchinos
8. de Octubre de 1759.

M. I. Sr.

El mas obsequioso Capellan de V. S.

Fray Thomàs de Burguía.

¶¶¶

Nos el Lic. D. Manuel de la Canal , Canonigo de esta Sta. Iglesia Cathedral , Provisor , y Vicario General de este Obispado de Pamplona , por el Ilmo. Sr. D. Gaspar de Miranda y Arg aiz , Obispo de èl , del Consejo de S.M. &c.

POr la presente , y por lo que á Nos toca , damos licencia á la muy Noble , y muy Leal Ciudad de Pamplona , Gabeza de este Reyno de Navarra , para que libremente pueda hacer imprimir el Sermón fúnebre , que en la Santa Iglesia Cathedral , predicò el Rmo. P. Fray Thomàs de Burgui , ex Letor de Sagrada Theologia , Religioso del Convento de Padres Capuchinos extramuros de dicha Ciudad , en las Reales Exequias , que èsta misma consagrò à la piadosa memoria de nuestro Rey , y Señor Don Fernando el Sexto. Atento à que habiendo sido visto , y reconocido con nuestra Comision por el Rmo P. M. Fray Vicente Martínez , Commendador del Real Convento de nuestra Señora de la Merced Redempcion de Gautivos de dicha Ciudad , consta por su Censura no contener cosa alguna , que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica , y buenas costumbres. Dada en Pamplona , à veinte y uno de Octubre de mil setecientos cinquenta y nueve.

Lic. D. Manuel de la Canal.

Aprobacion del P. M. Fray Vicente Martinez, Comendador tercera vez del Real Convento de Santa Eulalia de la Ciudad de Pamplona, del Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redencion de Cautivos, y Examinador Synodal de este Obispado de Pamplona.

DE orden, y comision del Ilustre Señor Licenciado Don Manuel de la Canal, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General de este Obispado de Pamplona, por el Ilustrisimo Señor Don Gaspar de Miranda y Argaiz, Obispo de la misma Ciudad, del Consejo de su Magestad, &c. He visto la funebre Oracion Panegirica, que dixo el Reverendissimo P. Fray Thomàs de Burgui, Ex-Letor de Sagrada Theologia, Religioso del Convento de PP. Capuchinos de la misma Ciudad, en las solemnissimas Exequias, que la Nobilissima Ciudad de Pamplona, Cabeza del Reyno de Navarra, celebrò en la Santa Iglesia Cathedral, por el Anima del Catholico Rey Don Fernando VI. de Castilla, y II. de Navarra, y aunque pudiera satisfacer à lo que se me ordena. solo con decir: que esta funebre Oracion Panegirica no necesitaba de ser leida para ser aprobada; sino que debia ser aprobada à ojos cerrados, pues mereciò al ser oida aplausos univversales de todos; sin embargo, atendiendo à la enseñanza del Fenix de la Iglesia el Grande Agustino: *Qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit.* No quise, que este universal, y bien merecido aplauso me sirviessse de indulto para poderme escusar del precepto.

Comencè, pues, à leer; y al mismo tiempo me parece, que comencè à oir. No logrè la fortuna de oir en el Pulpito al Orador este Sermon funebre, pero ahora con la complacencia de leerle, he logrado la gustosa ocasion de oirle; tanta es la fuerza de sus

Senec. Epif. 46.

razones: tanta la sutileza de sus discursos: tanta la viveza de sus conceptos, que sin que haga falta su lengua, tambien es eloquente, y persuasiva su pluma: felicidad notable, hacer, que en mudos caractères perciba el entendimiento por los ojos toda la suavidad, y armonia, que percibieron al escucharle los oídos. Lei, pues, con tanto gusto, que pudiera decir con verdad, lo que dixo Seneca en semejante ocasion: *Tanta dulcedine me tenuit, & traxit, ut illum sine ulla dilatione perlegerem.*

No puedo negar, que es felicidad del Orador, hallar en el objeto abundante materia para decir; pero esso mismo hace, que resalte mas el ingenio, y erudicion: porque de un Rey tan fecundo en virtudes, y tan lleno de acciones grandes, entrefacar lo mas singular à satisfaccion de un tan numeroso, y distinguido Concurso, solo lo sabrà hacer, quien tuviere el florido ingenio de este Orador. Porque, ¿què invencion mas oportuna para el objeto; què mejor exemplar, para caracterizar las sublimes virtudes de nuestro amado Rey Fernando, que aquel Rey Pacifico de Israel, hasta poco mas de los quarenta y seis años de su edad?

S. Hier. in Ecl.
Cap. I. v. I.

Hier ibidem.

Consta del Texto Sacro, escribe San Gerónimo, que tuvo tres Nombres este Rey Sapiientísimo: El primero Pacifico: El segundo Salomòn: Y el tercero Eclesiastès: *Tribus nominibus vocatum fuisse Salomonem, Scriptura manifestè docent: Pacificum:: Salomonem:: Ecclesiastem.* El primero Pacifico, por la mucha paz, que tuvo en su Reynado. El segundo querido, y amado Salomòn, y por lo mucho, que quiso Dios à este Rey. El tercero Eclesiastès, que es lo mismo que Sapiientísimo Predicador: *Porro Pacificus, & dilectus Domini, ab eo, quod in Regno eius pax fuerit, & cum Dominus dilexerit, appellatus est. Ecclesiastem, qui Coetum, idest Ecclesiam congregat: quem nos nuucupare possumus Concionatorem.* Pacifico, Amado, y Eclesiastès fue Salomòn, y en esto mismo simboliza el Orador con toda elegancia, y
pro.

propriedad à nuestro amado Pacifico difunto Rey ; y aqui tenia lugar oportuno , el que yo dixesse en compendio los pensamientos , las pruebas , el elegante estilo , con que simboliza un Pacifico con otro Pacifico , y un Amado con otro. Pero si yo lo supiera hacer , què me faltaba à mi ? Desde luego me tendria por dichoso , si me hallasse con ingenio para abanzarme à tanto.

Si Salomòn como Sapientissimo Predicador , ó Ecclesiastès , enseñò al Pueblo : *Cumque esset Sapientissimas Ecclesiastes , docuit Populum ;* é intimò à todos aquel importante desengaño , quando en sus ultimos dias exclamó : Vanidad de vanidades , y todo vanidad ; bien persuadido dexa tambien el Orador , que nuestro amado , Pacifico Rey Fernando , como instruido en la disciplina mas alta , fue el Catholico Ecclesiastès , que predicò este mismo desengaño en los ultimos dias de su vida , con aquella exortacion provechosa , que hizo à sus fieles Vasallos desde su cama ,

A este , pues , Salomòn ! Catholico , à este tan amable , y tan amado Rey Pacifico , que justamente le llora España difunto , nos lo representa el Orador como vivo ; para que la consideracion piadosa , de que por sus meritos vive en la Eternidad , sea lenitivo de nuestro gran dolor. Verdad es , que las vivas expresiones del Orador , con que al amado de Dios , y de los hombres , añade (si cabe) amabilidad , para avivar mas assi la reflexion de la pèrdida de tan grande Rey ; indispensablemente dan intensiõn à la angustia , à la pena , al llanto , y al dolor : Pero es el Orador tan ingeniosamente discreto , que en el admirable texido , que forma de sus virtudes , hace que halle la razon , y el afecto cabal motivo para el alivio con la memoria , y recuerdo de lo mismo , que es causa del mayor quebranto : Primor de un Orador perfecto , qual queria en sus instrucciones Horacio :

Sunt

Orat. lib. 2.

*Sunt verba, & voces, quibus huic lenire dolorem
possis, & magnam morbi deponere penam.*

Asi lo consigue este eloquentissimo Padre, con
tan primoroso acierto, que à nuestro Monarca difunto
le reproduce en cierto modo, para que, si nuestro in-
terès le llora muerto, el entendimiento le juzgue por
sus virtudes vivo.

Concluyo, pues, diciendo, que esta Oracion
funebre Panegirica, no solo no tiene cosa alguna con-
traria à la Fè, y buenas costumbres, sino que es Obra
à todas luces perfectissima, y provechosa, como for-
mada en un Tallèr de Perfeccion, Erudicion, y Sabi-
duria, qual es la Sagrada Religion Capuchina; por lo
que juzgo, que es digna, de que quanto antes se im-
prima, para alivio de nuestra justa pena, y para per-
petuar la memoria de nuestro Pacifico Monarca. Asi
lo siento, *salvo meliori*: En este Real Convento de S.
Eulalia de la Ciudad de Pamplona, del Real, y Mili-
tar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Reden-
cion de Cautivos, à 14. de Octubre, año 1759.

Fray Vicente Martinez.

LICENCIA DEL REAL CONSEJO.

Certifico yo el Secretario infrascripto, que por el Real, y Supremo Consejo de este Reyno, se ha concedido facultad, á esta Ciudad de Pamplona, para que pueda hacer imprimir, y dar al público la Oracion Fúnebre, que en las Exequias, que celebrò por el Señor Rey Don Fernando dixo el Padrè Fray Thomàs de Burgui, Lector de Capuchinos; por lo que firmo en Pamplona, á veinte y cinco de Octubre, de mil setecientos cinquenta y nueve.

Nicolas Fermin de Arrastia, Sec.

Censura de el Lic. Don Joaquin de Muru , Opositor
à Cathedras en la Universidad de Salamanca , Ca-
nonigo Magistral, que fue de la insigne Colégial de
Medina Celi, y al presente Capellan Mayor del Re-
ligiosísimo Convento de Agustinas Recoletas de esta
Ciudad de Pamplona.

S. R. M.

LA inclinacion, que professó al Rmo. P. M. Fray
Thomàs de Burgui, Ex-Lector de Theologia, y
Guardian de su Convento de Capuchinos de la Ciudad
de Tafalla, uno de aquellos ingenios, en cuya produc-
cion perezca la naturaleza, para que haga aprecio de
ellos nuestra fortuna, es tan debida al admirable com-
plejo de excelencias, con que le ilustra el Cielo, que
se quejarà lo racional de qualquiera desvío. El es un
Docto, (para que demos principio de lo que mas im-
porta) de una humildad rara, y modestia à todas luces
Religiosa; de tan amable iadole, que captiva à quien
tiene la dicha de tratarle; pero de un talento, que ad-
mira: tan instruido en qualquiera assumpto, aun de aque-
llos, que no son regulares en su estado, que se hace
reparar por su universal Erudicion, y Magisterio, ha-
ciendo mas recomendable esta excelencia, el nervio, con
que razona, y una inimitable dulzura, con que se ex-
plica, y en conclusion, es un conjunto de atractivos tan
perfecto, que mira distantes aun aquellos lunares, que
tal vez se notan en otros Sabios, en tanto grado, que
alguna vez he pensado, (aunque lo resista su humildad)
que goza gages de Olympo su grande Alma.

Pero con la honra, que he debido al Real, y Su-
premo Consejo, en la remisiva del Sermon, que predi-
cò dicho Rmo. en las Reales Exequias, que dedicò
esta Imperial Ciudad de Pamplona, à la tierna memo-
ria de nuestro amado Monarca D. Fernando el VI. me
he desengañado, de que, ò he equivocado el cotejo,

ð tambien tiene sus trabajos el Olympo, y que hay nubes de tan delicada naturaleza, que se sobreponen à su cima. Quièn creiera, que en un Sermon, que debió al Auditorio tanto aplauso, havia yo de encontrar defecto alguno? Pues ello es así, que atento à su lectura, me ocurrieron tres à primera vista.

El primero consiste, en que el Sermon, que predicò, y se presenta para la Censura, es una de aquellas piezas, que son recreo del ingenio, y aun admiracion del talento mas erudito: Eloquentes, no solo por la Doctrina, que compendia, sino por el modo tambien peregrino, con que la comunica: Tan lleno de toda erudicion, que puesto el mas lince en el cotejo, no sabrà tomar partido, ni resolver, en qual de ellas es mas primoroso; porque al passo, que ofrece copiosos, y selectos rasgos de erudicion profana, ha hecho tan fuya la Sagrada, que su estilo familiar es el de la Escritura. A la verdad es un Sermon maravilloso, como de otro decia San Basilio; pero con ser tan indisputable su excelencia à mi entender, no es su perfeccion, y aliño, ni de la causa, ni del dia. Lo primero; porque en las mismas Sagradas Letras leemos, que es el desaliño expresion del dolor; por lo que sabemos, que se rasgaban las vestiduras, para encarecer el dolor en las desgracias. Lo segundo; porque yà dixo un Interprete de la naturaleza, que era inconveniente el aliño en la desdicha; fuera de que si, con ser las lagrimas las expresiones mas vivas del dolor, tal vez son desayre de la pena, como dixo Herodoto, que proporcion puede tener un language eloquente para caso tan deplorable?

El segundo defecto, que me ocurriò, es, que representa el Orador tan al vivo à nuestro amado Monarca difunto, que parece le reproduce, quando lo predica. Hace su ingenio, lo que ponderò San Basilio, para encarecer la energia de Libanio; pero, aunque esto sin duda es valentia de un talento distinguido, parece

Basilius Ep. 16.

*Ovidius l. 1.
Tiest. Eleg. 1.
Herodot. apud Vy-
ciram. Eraclito,
defendido.*

Basilius ibidem



de.

desayre de aquel amargo dolor; con que trata esta Imperial Ciudad ocasiones de este genero. Y à la verdad no dicen, ni con su complexion, ni con su fineza los lenitivos de la pena, quando siente la pèrdida de sus Reyes; porque, acostumbra à amarlos con un amor noblemente generoso, corre parejas con su amor, su quebranto.

Yà sè, que en Alcides se notò lo que executa nuestro ingenioso Orador, como ventaja, por lo que Venant. Fortun. lib. carminum I. cantò discreto un Poeta:

Carmine defunctus magnus nunc vivit Achilles.

Semper et Alcides carmine vivus erit.

Cicero l. 5 Ep. 15 Y que notò Ciceron, que Alexandra no embidiò, ni su espada, ni su fortuna, sino el haver tenido à Homero por su Panegyrista; pero aunque por esta parte debemos llenarnos de gozo todos los interessados en las glorias de tan amable Dueño, yà se dexa entender, que parece, bastardèa el sentimiento, quando, templando nuestro dolor, celebramos, el que se immortalice el soberano.

Lo tercero, que encuentro en el Panegyrico es, que, siendo el assumpto el mas doloroso, el mas amargo, y uno de aquellos, que todo lo llenan de dolor, y sentimiento, le expone con el modo mas tierno, mas compasivo, mas dulce, y por lo mismo, mas gustoso.

Cant. 5. v. 5.
Cant. 4. v. 3.
Parece, que el Author robò el estylo à la Esposa de los Cantares, de quien se dice, que sus manos estaban llenas de Myrra, y sus palabras de dulzura; pues siendo todo su assumpto el mas lamentable, le propone con modo tan suave, como dulce; pero, aunque no desdice de lo amargo la ternura, bien sabido es, que es importuna la musica en la pena. Y à la verdad, que combeniencia puede tener la suavidad, y dulzura en una causa, en que anegada en el dolor el alma, aun de si misma no sabe dàr noticia? Quièn, per acostumbrado, que estè al quebranto, podrà oir con deleyte, y gusto la

perdida de un Monarca Pio; Justo, y Estudioso del bien público, de un Principe tan empeñado en las glorias de la Nacion Española, que en la conservacion de la Paz, como en compendio de nuestras felicidades, colocò su mayor delicia? A lo menos, lo que yo puedo assegurar, es, que en la muerte del mayor Salomòn, y Principe de la paz Jesu-Christo Bien nuestro, no solo se llorò la tragedia, sino que, hasta lo Sagrado, y aun lo insensible manifestò su sentimiento en tanta perdida.

Estos fueron los descuidos, que me ocurrieron luego, que lei la Oracion de nuestro ingenioso Autor; pero tanta verdad es, lo que dixo el Papa Zozimo, que en los eseritos de los mas Sabios confunde tal vez el arbitrio, de quien los interpreta, la verdad, que en ellos bien reflexionados se halla; porque, haviendo hecho alguna mayor reflexion sobre los reparos, en que se escollò mi rudeza, hallo, que aquella eloquencia, y aliño, que parecia inproporcion, es ventaja; que lo que sonaba desayre del dolor, lo aumenta; y que aquella suavidad, y dulzura, que en lo amargo dissonaba, fue en nuestro Author providencia, para que no adhiera nuestra constancia à lo acerbo de la pena.

He dicho, que el primer, eloquencia, y aliño, con que nuestro Orador se explica es ventaja; porque, aunque no se puede negar, que es muy antiguo el methodo de explicar con desaliños un quebranto, tambien es cierto, que causas de esta naturaleza las trata con mas felicidad el decoro, que otro medio; y aun por esso, para decir Esther à Assuero con acierto la desgracia universal de su Pueblo, pidiò al Señor un lenguaje compuesto, y oportuno, ni Mardocheo habló en su dolor à este Principe con aquel desaliñado Saco indice de su pena, sino con el adorno Cortesano, que hizo recomendable su desgracia.

Ni el que el Author haya mostrado en su Panegyrico el retrato de nuestro difunto Monarca tan al vi-

*Caietan. in l. 1.
Regum 21. v. 6.
Math. 27.*

*Esther c. 4. v. 13
& c. 4. v. 2.*

Poeta pasión de Syren.

vo, hace menos fino el sentimiento de esta Imperial Ciudad; porque, si el bien se conoce quando se pierde, muy lexos de aliviar la pena, aviva mas el dolor, quando perdido con mas viveza se retrata. Ni la suavidad, y dulzura, con que se explica, disuenan entre las amarguras de nuestra justa pena; porque, si allà cantaron los Poetas, que hay blandos peligros, y aun males dulces en el agua; porquè hemos de estrañar en lo mas amargo la dulzura? Fuera de que, como el Sabio Orador contemplò penetrado del sentimiento al Auditorio, no hay que admirar, que estudiase en sus voces su aliño; mayormente quando sabìa, que, si la gracia sabe hacer dulce à la Myrra, tambien tienen sus maravillas el Arte, y la naturaleza.

Por todo lo qual, haciendo al Autor la debida justicia, siento, que muy fnera de tener la Oracion cosa alguna contra las Regalias de su Magestad, y buenas costumbres, es una Obra perfectissima, digna de el ingenio, erudicion, y piedad de su Author, y util, no solo para la comun enseñanza, sino tambien para estímulo de muchos, que bien hallados con la ociosidad, desatienden las ventajas, que aseguran el ingenio, y la aplicacion. Este es mi sentir: *Salvo meliori, &c.* Pamplona, y Octubre à 22. de 1759.

Licenciado Don Joaquin de Muru.

Fray Bernardo de Narvarte, Ex-Lector de Theologia, Comissario General de las Misiones de Maracaibo, y Ministro Provincial de Menores Capuchinos de la Provincia de Navarra, y Cantabria.

POr las presentes, y por la authoridad de nuestro Oficio, damos licencia, para que se pueda imprimir la Oracion Fúnebre, que en las Reales Exequias, que celebró la Muy Ilustre Imperial Ciudad de Pamplona, el dia diez y nueve de Septiembre de este presente año, por el Alma de nuestro Catholico Rey Don Fernando el Sexto: dixo el R. P. Fray Thomás de Burgui, Ex-Lector de Theologia, y Guardian de nuestro Convento de Tafalla: atento à que nos consta no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fé, y buenas costumbres, por haver sido vista, y aprobada por Personas doctas de nuestra Religion, á quienes se remitia. En testimonio de lo qual damos las presentes firmadas de nuestra mano, y selladas con el Sello de nuestro Oficio, y refrendadas por nuestro Secretario, en nuestro Convento de la Purissima Concepcion extra muros de la Ciudad de Pamplona, a 3. de Noviembre de 1759.

Fray Bernardo de Narvarte,
Mtro. Prov.

Por mandado de N. M. R. P. Provincial,
Fray Mathias de Lerin, Sec.

En Pamplona a diez y nueve de Septiembre de 1759.

Censura de los RR. PP. Fray Miguel de Corella, muchas veces Ex Guardian, y Ex-Difinidor, y al presente Ex-Provincial, que fue para el Capitulo General celebrado en Roma: y Fray Gregorio de Villafranca, Ex Guardian, Ex-Difinidor repetidas veces, Ex-Lector de Theologia, y Ex-Provincial de esta Provincia de Capuchinos de Navarra, y Cantabria, &c.

Con la mayor veneracion obedecemos gustosos al orden de N. M. R. P. Fray Bernardo de Narvarte, Ex-Lector de Theologia, Comissario Apostolico de la Mision de Maracayvo en la America, y Ministro Provincial de esta Provincia de Navarra, y Cantabria; que veamos con la devida reflexion la Oracion Funebre, que predicò el R. P. Fray Thomàs de Burgui, Ex Lector de Theologia, y Guardian del Convento de Tafalla, en las solemnes Exequias, que consagrò la Nobilissima, è Imperial Ciudad de Pamplona, á la difunta Magestad de nuestro Catholico Rey Don Fernando el Sexto, en la Insigne Iglesia Cathedral: hemos, pues, visto, y leído esta Funebre Oracion con atencion, agrado, y tanto gusto, que si al oirla captivò con embeleso nuestras potencias, al leerla nos arrebatò toda en assombros, y admiraciones: *Optimorum non est laus, sed admiratio, & sapiens silentium*, que dixo el sabio Aristoteles.

Arist. lib. Ethic.

*Casiod. lib. 9.
Epistol. 24.*

Y con mas razon podemos decir nosotros de esta tan aclamada Funebre Oracion, lo que yá ponderò discreto Casiodoro, pues siendo este armonioso Sermon feliz parto de tan ingenioso Author, que por tantos titulos llenò todos los numeros de la mas elegante rectorica, no debe passar por el critico crisol de la Censura, quando en ella misma resplandecen los rayos de las mas hidalgas pruebas. *Frustra ad censuram proponitur, qui tantis titulis approbatus videtur.* A quien no suspendia al oír aquella singular facundia, notable gracia, excelente pureza de estilo, y su erudicion tan diestramen-

te repartida, que mas que buscada por cuidadoso ofi-
 cio, parecia, que nació para hermosura del discurso, à
 que se aplicaba; cada discurso, que con admiracion elevaba,
 parecia entrar en un ameno jardin, yà de escogidas le-
 tras humanas, yà dilatado campo de gustosa Historia,
 Sagrado pensil de Divina Escritura, siendo con admi-
 racion plausible aquella sutileza, con que aun en noti-
 cias de profana Erudicion, sabe sacar con assombro la
 mas Christiana Moralidad, y ensenanza: Por esso no de-
 ben estrañar, digamos de nuestro Orador al ver ilustrar
 su Fùebre Oracion con tan bellas luces de noticias,
 aquel celebrado elogio, que el sabio Hermolao dixo del
 famoso Juan Pico, de la Mirandula: *Gratulatus sum huic
 faculo virum, tanta doctrina, ut nihil ferè nesciat.* Pues
 nuestro Predicador es una abreviada Erciclopedia, que
 parece le son las ciencias, assi humanas, como Divi-
 nas, mas naturales, que peregrinas; y Pierio Valeriano,
 afirma, que los Antiguos llamavan *lucis* à los grandes
 Oradores: *luminis nomine appellant Oratores. Verb. Ian.* Y
 esto mismo es lo que con agudeza dixo tambien Fortu-
 nato: *Ingenium vestrum luminis instar habet,* bien le ca-
 racteriza al Autor de esta Real Lùgubre Oracion, hallar-
 se en la classe de tales Oradores, è Ingenios, quando
 tan natural le viene el epitetò de *luz*; por los luci-
 mientos de Orador ingenioso, que de justicia lo han
 constituido Sabio, y Erudito en la elevada esfera del ar-
 te Oratoria, Literaria, y Poetica. Los lucimientos de tanta
 luz bien resplandecieron en aquel autorizado Suggesto, al ver
 las luces de amontonados rasagos de agudos discursos de
 nuestro eloquente Predicador; tan suspenso estaba de sus
 poderosos conceptos, de sus bien tegidos discursos todo
 aquel grande Auditorio, que parecia cada uno un Harpocra-
 tes, era una la boca, el labio, y aun el aliento de todos: *La-
 bii unius. & sermonum eorumdem.* Y que todos à una voz pre-
 dicaban Orador sublime al R. P. Burgui: *Te Patrem vocari
 saepe audivimus.* Peregrina Estrella, por cierto, la de nuestro

Fort. l. 4. de pen.

Genes.

Exod. 20.
Casiód. lib.

Plin. men. lib. 6.
Epist.

Casiód. l. 9. Ep.
13°

Predicador ! Pues aquel dia escuchamos no sin gran gusto los sentimientos de muchos, yá Politicos, yá Doctos, yá no vulgares Criticos, que no pudiendo alcanzar, por el gran concurso, y magestad del Theatro, à oír, ni aun los ecos de tanto Orador, le oían, y escuchaban por los ojos, que es lo que de Soberanas, y Divinas Voces apuntò elegantemente Moyfès: *Cunctus populus videbor voces.* Y así lo ponderò Casiódoro por prenda de un grande Orador: *Eloquentis Orator permulcens etiam inspectus, quos gratissimos redibat auditus.* A vista pues de Orador tan sublime en prendas de Sabiduria, Erudion, è Ingenio, bien podemos gloriarnos ser Navarra fecundo Tallèr de esclarecidos hijos, que no cesa de dar à luz en estos Siglos excelentes ingenios dignos de la mayor alabanza, y esto á pesar de aquel Critico Aristarco, de quien dice Plinio, que puso à la naturaleza el feo lunar de ser infecunda, y esteril: *Non tantum ut quidam, ingenia nostrorum temporum despicio; quasi lasa, & fata natura, nihil iam laudabile parit.* Si à tan alta classe de lucimientos se remontó nuestro zeloso Predicador, à què esfera no elevaria como alhado Sol: *Et sanitas in pennis eius,* los rayos de sus agudos conceptos, y perspicaces discursos en aquel nuevo Cielo, è Pulpito de tanta magestad, y respeto? Allí difundia las luces de Christianas Maximas, que adornaron como preciosos esmaltes la Corona de nuestro gran Monarca; allí destilaba por sus labios las muchas heroicas virtudes, que admiraron todos en nuestro Rey Fernando; allí enseñaba con caractères de lucos sus mas gloriosos Hechos de valor, prudencia, piedad, y Sagrado zelo, siendo allí nuestro Orador un vivo Sol, que à fuer de brillante Lampara se dexaba ver aquel dia entre Cadenas de Oro: *Ad instar Solis nobis lampas donat eloquens,* que dixo en semejante assumpto Casiódoro. Y no se admiren que en esta Fùnebre Oracion llamemos á nuestro Orador *Sol, ad instar Solis;* pues en dia, que con tanta

Pom-

Pompa Funeral se celebraron las Exequias de nuestro ama-
do Monarca, de nuestro Rey Fernando, que siendo Sol
de dos Mundos, se eclipsò, muriò, llegò à conocer
su Ocaso, *Sol cognovit Ocasum suum*, de justicia debia
fer su Orador otro Sol: ahora à las luces, y sombras
de este Fùnebre Aparato, llegamos à discurrir haver sido
mas acuerdo Divino, que humano, que esta? Nobilissi-
ma Imperial Ciudad, eligiesse para desempeño de tan
solemnes Exequias à nuestro Predicador Capuchino, que
como Sol vestido de negro Capuz, de lùgubre Saco, de
Habito penitente, predicassè en las Funerales del gran
Monarca Fernando el Sexto, esto es à la letra lo que
nòs dice el Evangelista Juan, al sexto del Apocalipsi,
pues, dice, que viò al Sol vestido de luto, de negro
Manto, y de un aspero Saco, *Et Sol factus est niger,*
***tamquam saccus Cilicinus*; y el docto Alapide, exponien-**
do en otro lugar este passage, dice, que este luto, que
este negro Saco era un aspero Habito semejante al que
visten los Capuchinos: *Sol vestitus est habitu lùgubri, &*
***faco, sicut habitus, quo utentur Capuccini*. Quièn al ver à**
nuestro Orador aquel dia, no dirà ser aquel vaticinado
Sol? Que si aquel se vistiò de luto, de negro Saco,
para predicar las honras de un Rey difunto, de un Sol
eclipsado: *Tu es Rex; Obscuratus est Sol*, nuestro Ora-
dor vestido de Saco negro, de Habito penitente, se viò
en aquel autorizado Pulpito predicar con energia las Fu-
nerales de un Sol eclipsado, de una Magestad difunta;
se viò predicar de nuestro Rey Fernando, sus mas rele-
vantes Prerrogativas, de Rey Pacifico, de Rey Cle-
mente, de Rey Justiciero, de Rey todo Piedad, todo
Misericordia, y todo Zelo; *Sol factus est niger, tamquam*
***saccus Cilicinus*. Aqui es donde nuestro Sol ceniciento, nues-**
tro Sol Capuchino, sin parar en su carrera, girò con las
luces de Evangelicas Maximas, todos los Signos que
mostraron el Zodiaco de aquella Real Magestad, pero
donde mas brillaron los rayos de su Erudicion, y Doc-

Psalms

Apocalip. c. 6.

*Alap. in Isaci
cap. 20.*

Nath. cap. 24.

Chrysost. in Ioan.

trina, fue en el Siglo de Leon; aqui es donde nuestro Predicador, (assi podemos decir) que se entrò como Pedro por su casa, pues ya saben es el Leon Timbre, y Blason, no solo de todo el Cielo Español, no solo del Suelo Navarro, sino tambien el mas Noble Geroglifico de nuestro Catholico Monarca, pues no ignora el versado en la Escritura, dice San Juan Chrysostomo, que es viva imagen de una Regia Estirpe, de una Real Magestad: *Scriptura mos est per Leonem Regiam Dignitatem insinuare*; y no menos es expressa idea de Regias Heroicas Virtudes, dice Pierio: *Utrumque vero Leoninum spoliū virtutis Hieroglificū est*; estos son los que esmaltò la Regia Sangre de nuestro amado Rey en su Real Corona, como Diamantes de Valor, Fortaleza, y Justicia que le merecieron colocarlo en el excelso eterno Trono, pudiendo decir nuestro Orador en las Funerales de nuestro Rey Fernando, mejor que en las Exequias del Principe Celso predicò Laurencio Grana, segun refiere Pierio Valeriano: *Cui premia virtus Celso ius funeris, quo satus est sanguine digna dedit*. Pues aquel animo esforzado, aquella tan arreglada vida, aquellos tan armoniosos passos, aquellas tan acordes consonancias de Regias Acciones, que podian ser de exemplar Espejo al mas esclarecido Heroe, que es lo que tanto ponderò Seneca de su amado Lucilo: *Animum format, vitam disponit, & acciones regit, & demonstrat*. Con tanta grandeza representò en aquel funesto Theatro, las excelentes virtudes de Piedad, Misericordia, y Limosnas, que liberal libraba à todos de su Real Erario, nuestro Catholico Monarca, que resonaron por el Orbe todo, los ecos de tan profusa bizarria, que es lo que tanto alabò de su gran Quinto, el Principe de la Eloquencia Ciceron: *Eiusmodi theatrum tuis virtutibus est datum, celebritate relectissimum, magnitudine amplissimum, natura autem ita resonans, ut usque Romam voces referantur*. En fin, muriò nuestro Coronado Leon, muriò nuestro amado Rey Fernando lleno de Triunfos

Seneca Ep. 16.

Cicer. Ep. 7.

su Fama; *Eccè vicit Leo*; pero, que escribe nuestras plu-
 ma? no, no murió; dice nuestro eloquente Orador;
 aun vive este valeroso Leon, aun vive entre Cadenas
 de Oro, en los amorosos pechos de todos sus Español-
 les; murió, dice la Divina Escritura, el Principe de
 Judá, como vigilante Leon; *Requiescant occubisti ut Leo*,
 y expone el erudito Haya: *Certe sepultura eius agnoscit-
 tur*, pero notén lo que advierte el mismo Author, es
 verdad, que aquel Principe murió, que descansó en un
 sepulcro, ó por mejor decir no murió, pues fue para
 conseguir mas gloria, mas esplendor, y mas Triunfos:
Gloriam affectus es, & nominis splendorem. Así el Prin-
 cipe de Judá, y así nuestro Coronado Leon, nuestro
 Catholico Rey murió, descansó en un horroroso Sepul-
 cro, pero esta muerte, no es muerte, es descanso, es
 gloria, es esplendor, es triunfo de la muerte, para la-
 brarse su mas dichosa vida en el Taller de una eterna Fa-
 ma. Esto es, lo que nuestro Orador dixo de nuestro di-
 funto Rey, y esto es lo que con grandeza ponderó San
 Geronimo, del Valeroso Josué, pues dice, que quando
 la Divina Escritura solemnizaba sus Exequias, no le ce-
 lebra difunto, sino como Heroe vivo, y refucitado,
Dum Iosue in sepultura, tunc quasi vivens, & resurgens
describitur. Bien se pueden celebrar las Exequias de nues-
 tro Rey Catholico, de nuestro Rey Fernando, pues se-
 pa el mundo, que aun vive, que aun tiene animosos
 alientos, que si la muerte fabricó el sepulcro para de-
 posito de su Real Magestad, el mismo Sepulcro, la mis-
 ma Urna son los instrumentos de su resurreccion, de su
 fama, y el Oriente de su vida. *Quasi vivens resurgensque*
describitur. Así, con esta valiente energia predicó nues-
 tro Orador, en las Honras de nuestro amado Monarca,
 pero con arreglada prudencia, que colocó su discrecion
 en la balanza del mas recto juicio, quantas alabanzas di-
 xo de sus heroicas virtudes, no en el peso poco fiel de
 una politica adulacion, y lisonja: *Afectus rationi absequi*
 de-

Genes. cap. 43.
 Haya Arb. vita.

Hieronim. in Ose.
 cap. 13.

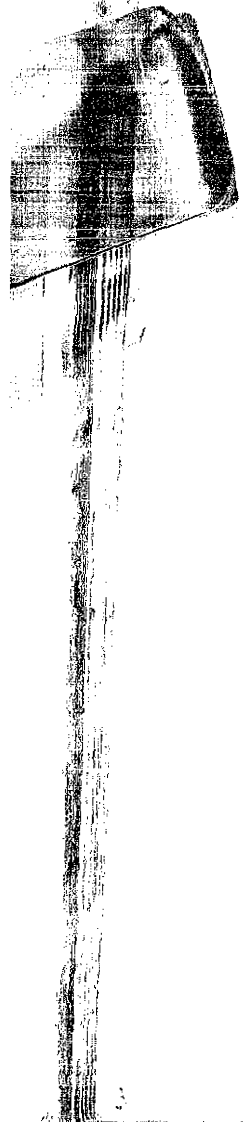
*Alap. in Prolog.
in Apocal.*

*debet, non ratio affectui, nam honor Regis iudicium diligit,
que dice Alapide en su Prologomena al Apocalipsi.*

Y así concluimos, diciendo, que este Fúnebre Sermon no contiene cosa alguna contra los candores de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, antsbien es muy util, y doctrinal copioso de Christianos defeng-ños, con que nos fulmina aquella pavorosa guadaña de la Muerte. *Nemini parco.* Así lo sentimos, *salvo meliori, &c.* En este Convento de Capuchinos de la Ciudad de Pamplona, à 11. de Noviembre de 1759.

Fray Miguel de Covella, Ex-Provincial.

*Fray Gregorio de Villafranca, Ex-Lector de Theologia,
Ex-Provincial.*



EXORDIO.



Donde se ausentó, ó Catholica affligida Jerusalén! àcia donde declinó aquel tu Dilecto Real, antes objeto el mas digno de todos tus deseos, despues empleo el mas soberano de tus leales cariños (1), y aora motivo de tus gemidos lastimosos? Dónde está aquel Rey amable, à

quien debiste tan distinguidos favores; el que en otro tiempo era tan principio de tus gozos, como término de toda la estimacion de los Espíritus rectos (2); pero ya aora, como Ramillete de Myrra (3), que à todo tu noble pecho llena de amargura? Dónde está el Pacifico Salomón, cuyo Trono parecia mas incorruptible, que los Leños de Setin; porque se fundaba sobre sus Virtudes preciosas, con mas firmeza, que sobre columnas de plata, con reclinatorio mas que de oro, con ascenso verdaderamente purpúreo, por ser la Caridad su mejor adorno (4); para que de alli saliesen los ascensos, los honores, los alivios de todo el Reyno? Dónde está aquel Monarca Prudente, y Justo (5); que por Prudente era el establecimiento de la dicha de sus Pueblos, y por Justo la ereccion mas gloriosa de sus Estados? Dónde está la Soberanía augusta, en cuyo solio siem-

A

pre

(1)
Cant. c. 5. v. 16
& v. 17.

(2)
Cant. c. 1. v. 3.
(3)
Ibid. v. 12.

(4)
Cant. c. 3. v. 9.
& v. 10.

(5)
Sap. c. 6. v. 26.
Prov. 29. v. 4.

(6)
Prov. 16. v. 12.

(7)
Prov. 20. v. 8.
& v. 28.

(8)
Prov. 21. v. 1.

(9)
Eccli. 10. v. 4.

(10)
Eccl. 10. v. 17.

pre tuvo firme asiento la Justicia (6); y para quien siempre eran tan gratos los buenos, como abominables los impios? Donde está la Magestad benigna, que disipaba todo mal con las luces de su provida vigilancia; á cuyo Dosel servían de guardia la Verdad, y la Misericordia (7); fornicando su Trono con la Clemencia? Donde está aquel benéfico Corazon Real, que, siempre regido de la mano de Dios, se parecía á las divisiones de las aguas (8), derramandose todo en gracias, que vitalizaban á los Miembros de todo el Cuerpo de la Monarquía? Donde está aquel régimen tan soberanamente provechoso, como propio de la Diestra del Excelso (9), de quien pende toda la Potestad de el Mundo? Donde está aquel Rey de santa Nobleza, que, dando con los resplandores de su vida el lustre mas precioso á la Corona, acreditó de dichosa (10) á nuestra tierra? Donde está en fin...? Pero ay! qué llegó el fin de tanta felicidad!

Ay! que, hallando yo en las Divinas Letras tan dulces memorias de mi Real Objeto, logré en esos colores sagrados su Retrato al vivo, y no encuentro vivo al Original en este mundo! Ya no se descubre, ni Magestad, que authorice, ni Soberanía, que ampare, ni Solio, que consuele, ni Purpura, que illustre, ni Cetro, que rija, ni Corona, que favorezca; pues de Corona, Cetro, Purpura, Solio, Magestad, y Soberanía, solo se halla en representación pavorosa, muerte, tumulto, sombra, pavela, detengaño, y nada. ¡O humanas felicidades! Qué presto degenerais en dolores!

Venga aora, ò Profeta angustiado, venga aqui todo tu lamento, á renovar se en nuestro infortunio, repitiendo así su anuncio doloroso: *Fa-*

Hecio el gozo de nuestra corazón; conviéndose nuestro Co-
 ro en llanto; cayó la Corona de nuestra Cabeza. Ay! que
 por nuestras culpas se ve la Cabeza sin Corona! Por eso
 se apodero la tristeza de nuestros corazones; por eso
 nuestros ojos se enlutaron con lóbregos eclipses (1). ¿Conque
 cayó la Corona? Nuestra Cabeza está sin ella?
 El Propheta lo dixo así de la Corte de Jerusalem,
 aquella Cabeza del Reyno de Judá, de cuya No-
 bleza era Divisa un coronado Leon: mas parece
 prediccion dolorosa, de lo que oy sucede á la
 Gran Cabeza del Reyno de Navarra. Cabeza Re-
 gia, Imperial Pamplona, ya cayó tu Corona; porque
 espiró el LEON CORONADO, que por amor
 vivia entre las CADENAS de tu pecho; y con-
 desprenderse su Regio Espíritu de las Cadenas de
 la mortalidad, convirtió en trophicos de la muer-
 te las CADENAS de tu honor, dexandote viva
 con LLAGAS, y ESPINAS en tu Escudo (*);
 para que simbolizen las interiores, que martirizan
 á tu pecho.

Cayó, Señores, la Corona de nuestra Cabeza:

(2) porque faltó la Cabeza de nuestra Monarquía.
 Bien se dice caída la muerte de Cabeza tan emi-
 nente; pues segun expresion infalible, los Princi-
 pes caen, quando mueren (3). La que en los demás
 hombres es muerte sola, en ellos se llama muer-
 te con caída; para denotar, que la Pareca los der-
 riba de muy alto, y que tales muertes hacen gran
 ruido en este Mundo, dando mucho golpe al de-
 sengañó, al horror, al sentimiento. Mas, qué
 desengañó, como el de la caída de nuestra Co-
 rona, para conocer las falacias de toda felicidad
 humana? Qué horror como el de este golpe vio-
 lento, que ha estremecido á dos Mundos? Qué
 sentimiento, como el que está padeciendo nuestra
 Cabeza, desde que cayó su Corona; pues ve-

Az

mos,

(1)

Defecit gaudi-
 cordis nostrum
 versus est in luctu-
 tum Chorus nos-
 ter: cecidit Coro-
 na capitis nostri
 van nobis, quia
 peccavimus!

Propterea ma-
 lum factum est
 cor nostrum: ideo
 conturbati sunt
 oculi nostri.

Thren. c. 5. v. 15.
 16. & 17.

(*)

Lleva cada uno
 de los Señores
 de la Ciudad una
 Medalla de oro,
 pendiente al pe-
 cho, en que se
 ve un Coronado
 Leon entre Ca-
 denas, por la una
 parte, y por la
 otra las Llagas, y
 Corona de Espi-
 nas del Salvador

(2)

Cecidit Corona
 capitis nostri.

Thren. ubi sup.

(3)

Vos autem sicut
 homines morie-
 mini: & sicut

unus de Principibus cadetis. *Pf.*
81. v. 7.

(4)

Statutum est hominibus semel mori. *Ad Hebr.*
9. v. 27.

(5)

Pallida mors æquo pulsat pede pauperum tabernas, Regumque turres. *Horat. oda 4. L. 1.*

(6)

Pelo. *Diar. sacro proph. die 10. Aug.*

(7)

Occidit... tot bona tam parvo clausit in orbe dies. *Propert. L. 3. eleg.*

(8)

Extrema gaudii luctus occupat. *Prov. 14. v. 13.*

4

mos, que, sobre afligirla con el quebranto mas acerbo, passa á ocupar al Coro con threnos sagrados, á los corazones con tristes lutos, y con tinieblas mortales á los ojos?

No se ve otra cosa oy en esta funebre celebridad, en que tan de primera classe se ostenta el dolor. Oy se ostenta en publico; pero ya lo padecía la Ilustre Cabeza desde el dia diez de Agosto; porque en esse dia (cumplidos quarenta y cinco años, diez meses, y diez y nueve dias de su edad, á los trece años, un mes, y un dia de su Reynado) murió EL MUY ALTO, MUY PODEROSO, Y EXCELENTE CATHOLICO REY D. FERNANDO VI. DE CASTILLA, Y II. DE NAVARRA. En esse dia se executó en él aquel estatuto irrevocable, que está intimado á todos los hombres (4), sin que les valga privilegio, ni prescripcion alguna á los Reyes (5): dia correspondiente al de su Regia Exaltacion; pues su Proclamacion Real se hizo en la Corre en diez de Agosto de mil, setecientos, quarenta, y seis. Dia célebre antiguamente para el Romano Imperio; pues en él solemnizaban el Triumpho, de haver sugutado á la España á su dominio (6); pero dia mas festivo para la misma España, por haverse rendido en él á FERNANDO con lealtad gozosa en su Proclamacion Regia.

¿Quién juzgara entonces, que dentro de tan pocos años, se havia de consumir el Circulo (7), cuyo principio fue todo extremos de gozo; y cuyo término es ya todo extremos de llanto (8)? ¿Quién rezelara, que á un Agosto, que antes dió á España tanta cosecha de alegrías, havia de suceder otro Agosto con tanta cosecha de penas? O mes fogosamente cruel! Ya no se diga de ti, que te ilustró el Sol exaltado en el Signo de

de Leon; pues convertiste en ceniza al Real Leon de España, y en ti el Sol de nuestro Emispherio conoció su ocaso en la sepultura. O día decimo! Bien te llamó la Antigüedad día negro, no tanto por haver muerto en ti el Emperador Tiberio Segundo (9), quanto porque estabas reservado, para que nos enlutara en ti la muerte de nuestro Rey FERNANDO II.

¿La muerte del Rey FERNANDO! O quanto he dicho en tan cruel acento! Esto es decir, que el ayre leve de esta sola voz, como si fuera un violento uracán, me engolfó en una alta mar de angustias, y sumergió á la alma en una amarga tempestad de lagrimas, como en cierta affliccion le sucedió al Real Profeta (10). Pero sea assi, que sola la alma padezca en su centro toda la tempestad; pues no cabe dar salida por los ojos á tanta inundacion: fuera de que siendo el exterior llanto algun alivio de el dolor interno, que ahoga al Espiritu affligido (11); no es fácil, que pueda, ni aun quiera tener tan corto alivio en su acerba pena, quien sabe sentir dignamente la pérdida de tan amable Monarca (2). O que Rey tan digno de nuestro amor nos llegó á faltar! Nunca recibió el amor leal soplo mas violento, que este funesto anuncio, para avivar sus incendios con su mismo llanto, al modo, que en la fragua se intensá con la agua el fuego. Si las Honras de el Rey exigen celebrarse con juicio, segun la expresion de el Profeta Coronado (3), jamás tuvo el dolor tanta razon, como en estas Honras, para apoderarse de todo el juicio de la Ilustre Cabeza de Navarra, elevandose assi á lo mas excelso, para que se proporcione el obsequio doloroso con la celsitud de su Difunto Real Objeto.

Ocupó el dolor al Reyno de Judá, y
apo-

(9)
Pelo. ubi sup.
Causin. Ephemer
die 10. Aug.

(10)
Intraverit aquae
usque ad animam
meam. Veni in al
titudinem maris;
& tempestas de
mersit me. *Pf.*
68. v. 1. & 2.

(11)
Est quaedam fle
re voluptas: ex
pletur lachrymis
egeriturque do
lor. Ovid. L. 4.
de Trist.

(2)
Fletuque acerbo
funera, & quæstu
carent, quin ista
tanti pervicax
clades mali fic
cavit oculos.
Oedipus ap. Tra
gic. v. 55.

(3)
Honor Regis ut
dicium diligit.
Pf. 98. v. 4.

(4)
 Uraverunt Juda,
 & Jerusalem lu-
 xerunt eum; Jere-
 mias maximè: eu-
 ius omnes canto-
 res, atque cantá-
 trices, usquæ præ-
 sentem diem, la-
 mentationes su-
 per Josiam repli-
 cant. 2. Paral.
 3. v. 24. & 25.

(5)
 Jeremias, celsitudi-
 do Domini. Index
 Bibl.

(6)
 4. Reg. c. 2. 2. &
 23. 2. Paral. 2.
 24. & 25. Eccli.
 49.

(7)
 Jeremias maxi-
 mè ... quia præ
 ceteris magis
 clarè cognovit
 quàm nociva ef-
 fet mors Josia
 Reipublicæ, cul-
 tuique Divino,
 & salutì commu-
 ni. *Diab. Caribuf.
 in Paralip. hic.*

apodérose de toda la Corte de Jerusalén; quan-
 do el Rey Josias falleció; pero à todos excedió
 Jeremias en el sentimiento; pues la Escritura pon-
 dera como *maximo* sus llantos; y en tanto grado lo
 fue; que, aun no satisfecho con esso su dolor,
 pretendió perpetuarlo en todos, *escribiendo para esso
 sus lamentos* (4). No hay que extrañar tales demon-
 straciones de dolor; porque Jeremias se interpreta
celsitud del Señor (5) y celsitud de mucha discre-
 ción, y santidad. Havia sido Josias un Rey sobe-
 ranamente virtuoso, y su gobierno tan conforme
 al Divino agrado, como feliz para todo el Rey-
 no (6). En conocer, y estimar las excelsas perfe-
 cciones de aquella Magestad divina, excedia à to-
 dos la celsitud de el Profeta; y como excedia à
 todos en la celsitud de su conocimiento, amor, y
 bondad, por esso sintió mas que todos la muerte
 de tan buen Rey, y aun quiso llenar de su máxi-
 mo dolor à todos los demás (7).

Bien imita tu celsitud, ó Ciudad áltamen-
 te dolorida, essa fidelidad obsequiosa del Profeta,
 quando lamentas difunto à tu piadosísimo Josias
 Segundo; à tu amado Rey FERNANDO. Si en
 todos es grande el sentimiento; el tuyo te acre-
 dita máximo. Si los demás lamentan, cada uno por
 sí; tu lamento aspira à perpetuarse en todos los
 demás; explicando de varios modos tu dolor.
 Bien lo publican estos resentidos bronce, que gi-
 men en sonoros ayes; estas lugubres antorchas,
 que se liquidan en ardientes lagrimas; estos symbo-
 los funestos; que hablan con suspiros numerosos;
 este enalzado volumen, que representa los despo-
 jos de la muerte; essas tristes armonías de el Co-
 ro; essas Preces funebres de el venerable Sacerdo-
 cio; y aun estos accentos congojosos de mi len-
 gua, que no son mas, que ecos participados de

tu pena, amargas respiraciones de tu angustia, tribunos de tu afligida Lealtad, y obsequios piadosos de tu lastimado amor. ¡O de quantos modos gran Cabeza de Navarra, mandas renovar tu dolor en este dia (8)! Pero assi corresponde al credito de tu discreta, amante, piadosa celsitud; para que se proporciono la elevacion de el dolor, con la perdida de tan Excelso Virtuoso Rey.

Pero advertid, Señores, que no sea la miseria, como de quienes no tienen esperanza (9); Proporcionese el lamento, dice el Sabio, segun la Dignidad, y merito de el Difunto; pero luego añade, que se suavice con el consuelo (10); ¿Y por qué motivo? Por el mismo supuesto, de haver meritos en el Difunto. Sea el lamento inconsolable, respecto de los infelices, que sin meritos mueren; porque la muerte en los tales es de cuerpo, y alma, muerte total, y eterna, sin esperanza de vida. Pero de un Rey tan exemplar Catholico, tan soberanamente Virtuoso, como el Rey BERNANDO, gran consuelo es, poder decirse con piadoso fundamento, que murió, pero no de el todo; que murió en el cuerpo, no en el Espiritu; que dexó de vivir, para mejorar de vida; que dexó de ser Rey, para reynar con mejor Cronica; y O qué consuelo sumo, para lenitivo de el sumo sentimiento! La piedad lo afianza en la infinita Misericordia, y en los meritos de su vida regiamen- te Christiana, Yo los dire, si entre las confusio- nes de mi pena, me ilumina, y conforta la Ma- dre de la gracia: AVE MARIA.



(8)

Infandum Regi-
na iubes renova-
re dolorem. Vir-
gil. Aneyd. L.
2. v. 3.

(9)

Non contriste-
mini sicut, & ca-
teri, qui spem
non habent. 1.
ad Thesal. 4. 12.

(10)

Amarè fer luc-
tum illius uno
die, & consolare
propter tristiti-
am. Et fac luc-
tum secundum
meritum eius. Ec-
cli. 38. v. 17. &
18.

ERAT REX SALOMON REGNANS SUPER OMNEM

Israel. 3. Reg. c. 4.



Xalta la Sacra Escritura la celebridad de Salomon, aclamandole *Rey reynante sobre todo el Reyno de Israel*. Esta es una Tautologia de gran significado, para demostrar las perfecciones de un Rey, y glorias de su gobierno; y por esso la mas propia, para caracterizar à mi Real Difunto. No todos los que reynan, son Reyes; ni es lo mismo llamarse Reyes, que ser reynantes. Ser Rey estener Soberania Coronada, con derecho legitimo adquirida; y esto es, lo que no se verifica en un Tirano, aunque se ostente reynante en el usurpado Trono. Ser reynante es exercitar bien el supremo officio de la Soberania, desempeñando dignamente las altas obligaciones de la Corona; y esto no siempre se verifica en los Reyes, ni todos suelen ser así reynantes; ó porque tal vez llega à faltarles la actual posesion de sus Reynos; ó porque su mal régimen degenera en tiránica opresion de sus vasallos. Por esso se incluye en la Tautologia mucha gloria de Salomon, aclamandole *Rey reynante sobre el Reyno de Israel*; Rey por la legitima posesion de la Corona; y Rey-nante por el perfecto desempeño de su Real Soberania. Esto es, en suma, aplaudirle Monarca Sabio, Justo, Opulento, Poderoso, Pacifico, Amable, y Amado, que con su reynado glorioso hizo feliz al Reyno. Así expone el Texto el Sabio Tautologista, fundando su inteligencia en copiosa erudicion Divina, y Humana (1).

Pero

(1)
Villarroel to. 5.
Taut. 1. in Ex-
pos. à n. 21.

9
 Pero basta para crédito de todo esto, ver colocado su nombre entre las dos cláusulas de Rey, y de Reynante (2). ¿Qué quiere decir SALOMON? Un Rey todo de la Paz, y por esso un Rey digno de todo amor; pues se caracteriza en esse nombre, como *Pacífico*, *amable à Dios*, y *amado de los hombres* (3). Así colocado en medio su nombre demuestra en lo pacífico los créditos de buen Rey, y feliz reynante; porque, si por Pacífico era amable à Dios, en esto se presuponen las Virtudes de buen Rey, pues sin ellas no pudiera ser objeto amable para Dios; y si era, por lo mismo, amado de los hombres, en esto se dice, que su Reynado les dió grandes felicidades. En sus cláusulas, pues, le acredita el Texto, por digno del amor Divino, y del amor humano (4); porque fué Pacífico con Dios, consigo mismo, y con los otros, procediendo segun Dios muy Rey de sí mismo por virtuoso, y muy glorioso Reynante para felicidad del Reyno. Tal fué el carácter del Rey Salomón, hasta poco mas de quarenta y seis de su edad (5). Y pues nuestro Rey FERNANDO solo vivió quarenta y seis años no completos, será oportuno aquel Exemplo glorioso, para caracterizar su vida, y su Reynado.

Suspended, pues, por un rato el sentimiento, que os oprime, para atender à la representación de su vida excelente; y experimentareis sin duda aquella especie de consuelo, que se logra en los recuerdos del Bien perdido, quando para su elogio se aviva en la memoria su retrato (6). Yo representaré à mi Salomón Cathólico, como un Pacífico Rey Reynante, Amable à Dios, y Amado de los Hombres; aplaudiendole lo primero, como *Amable Pacifico Rey perfecto de sí mismo*; lo segundo, como *Amado Pacifico Reynante glorioso para el Reyno*. Este

B

es

(2)

Rex Salomon regnans. *ubi sup.*

(3)

Salomon, Pacificus. *In Ind. Bibl.*

Vir quietissimus.

1. Paral. 22. v. 9

Nomen eius, Amabilis Domino. 2. Reg. 12. v. 25.

Dilectus es in pace tua. *Eccli.* 47. v. 17.

(4)

Amabilis Deo æquè ac hominibus... Unde Salomon tamquam Rex Pacificus amatus, & celebratus fuit toto orbe. *Alap. in Eccli.* 47. v. 15.

(5)

Pineda. De rebus Salom. L. 8. c. 4.

(6)

S. Ambr. Orat. de obitu Valentiniani, in principio. S. Tho. 1. 2. q. 35. art. 3. ad 2.

es el Assumpto; y empiezo el Paralelo.

PARTE PRIMERA,

I.

A Un humeaban los negros fuegos de Marte en el Reyno de Israél, quando el Poder Divino sacó à luz à Salomón; para que despues le ilustrase con las luces hermosas de la paz. Aun duraba tambien en España aquella guerra infausta, en que ardìo tan pertináz el fuego de la rebeldia, con los fomentos de la emulacion estrangera, quando, compadecido de tantas calamidades el Altissimo, sacó à luz à nuestro FERNANDO, como quien entre armadas borrascosas nubes, ostenta al hermoso Iris, erigiendole por Arco triumphal de paces. Dióle Dios al Principe de Israél un Padre tan justo, como belicoso en David; pero belicoso solo en guerras justas, animoso en las batallas, y célebre en victorias. Nadie ignora, que Padre de tales calidades le dió tambien al Principe Fernando, en el Justo, Animoso, y Marcial Phelipe V. Nació Salomón de Madre tan hermosa como Bersabè: Hermosura, que si antes una vez por delinquente fué infeliz, se hizo aora dichosa con esta legitima Prole Real. Nació FERNANDO de otra Regia Hermosura (*), que nada tuvo de desgraciada; porque con las perfecciones, que comunica à la Alma el Espiritu de Dios, supo hacer feliz à su belleza corporal. Pero estaba ya su salud padeciendo mucho eclipse, quando dió à luz à nuestro Real Infante; y creció el mal de modo, que pocos meses despues de este feliz alumbramiento, lamentó España à la Madre sepultada en el Ocaso. La maravilla fué haver salido de un Seno, que ya se suponía muy infecto, un Infante hermoso perfect-

(*)
La Reyna Doña
Maria Luisa Ga-
briela de Saboya,
primera Esposa
del Rey Phelipe
V.

fectamente sano (7). Especie de maravilla, que acredita á su favor la especial proteccion amorosa, con que Dios le preservò de los viciados influjos de la naturaleza; para que despues pudiesse exclamar con el Propheta su piadosa gratitud, que desde el vientre de su Madre experimentò la felicidad, de que Dios se mostrasse su amante Protector (8).

Yà en essa circunstancia maravillosa de su origen se transluce, que la Divina Providencia le destinò para ser un nuevo Salomòn amable (9). Hizole luego mas amable á sus Divinos ojos, con la regeneracion sagrada del Baptismo; en cuya gracia se cumplió ventajosamente en él, lo que tenia prometido en gracia de Salomòn, quando aseguró, que le reconoceria por Hijo suyo, y le favoreceria con finezas de Padre amoroso (10). Si el crédito del amor se califica en las dádivas, y la prueba mejor de su fineza es la exhibicion de las obras, (11) bien se acreditó esse amor Paternal de Dios sobre FERNANDO en lo mucho que le favoreció con dotes de Alma, y Cuerpo.

No ponderaré aqui como expecialidad de la Divina beneficencia, el haverle destinado à la cumbre de la mas alta fortuna, previniendole toda aquella temporal felicidad humana, que quiera suponerse en la posesion de una amplissima Corona. Aunque en lo temporal sea este un beneficio supremo, no es suficiente crédito por si solo, para comprobar la expecialidad del amor Divino; quando sabemos, que el Padre Celestial hace salir al Sol sobre los buenos, y los malos, comunicando sus temporales beneficios, no solo á sus amados Justos, si tambien á los injustos (1). Antes bien en esta classe suele verse tal vez el impio exaltado sobre los Cedros del Libano (2), quando se ve deprimido el Bueno; siendo en aquel la exaltacion,

(7)

Marquès de San Phelipe. Comment. año 1713.

(8)

De ventre Matris meæ tu es Protector meus. Psal. 70. v. 6.

(9)

Vocabit nomen eius, Amabilis Domino; eo quod diligeret eum Dominus. 2. Reg. 12. v. 25.

(10)

Ego ero ei in Patrem, & ipse erit mihi in Filium. 2. Reg. 7. v. 14.

(11)

Probatio dilectionis, exhibitio est operis. S. Gregor. Magn.

(1)

Qui Solem suum oriri facit super bonos, & malos, & pluit super iustos, & iniustos. Math. 5. v. 45.

(2)

Vidi impium superexaltatum, & elevatum super Cedros Libani.

Pf. 36. v. 35.

(3)

Et transfivi, & ecce non erat: quefivi eum, & non est inventus locus eius. Pf. ib. v. 36.

...Jam non ad culmina rerū iniustos crevisse quæror: tolluntur in altum ut lapsu maiore ruant. Claudian. Lib. 1. in Rufin.

(4)

Flores mei fructus honoris, & honestatis. Eccli.

24. v. 23.

(5)

Nemo natus est in terra... ut Joseph, qui natus est homo.

Eccli. 49. v. 17.

(6)

Video homines velut arbores ambulantes. Marc. 8. v. 24.

formidable resulta de la Divina ira, que así lo destinó à la ruina mas infausta (3), quando en el Bueno la depresion suele ser la prueba mas evidente de la fineza, con que Dios le ama. El haverle, pues, destinado Dios à su amable FERNANDO à la Soberanía del Español Imperio, no es credito especial del Paternal amor Divino.

Donde este se acredita, es en la Comunicacion de los dones Espirituales, en la dotacion de las virtudes, con que hace dignos de sí à los Hombres, y amables à sus ojos à los Príncipes. O quantas amabilidades de estas puso en el Principe FERNANDO! O con quantos dotes de estos le enriqueció! el Amor Divino! Qué semillas celestiales infundió en su inocente Alma, para que fructificasse méritos desde la edad mas tierna! Cómo hizo, que al rayar la Aurora de la razon, se admirassen las flores preciosas de su edad pueril, como frutos sazoados de honòr, y honestidad! (4)

A la verdad, nada tuvo que suplir la lisonja en sus tiernos años, para aplicarle el elogio, que consagrò el Sabio al Principe de Egipto, quando dijo, que fué un Hombre sin semejante desde su Nacimiento (5). Singular alabanza, que presupone una maravilla de la Divina Providencia. Son los Hombres arboles andantes (6), que antes de dar frutos, suelen verse solo con ojas, y flores. Que preceda la verde floresta de la primavera de los primeros años, y se siga después el otoño de los sazoados frutos, esso lo exige el comun orden de los tiempos. Que se invierta esse orden en algunas ancianidades pueriles, que afrentan las jcanas con verdòres, tambien suele estrañarse en experiencias no infrequentes. Pero que haya niñezes tan sazoadas en frutos de virtudes, que parezcan anticipadas ancianidades; este es un privilegio singular,

con

con que á pocos suele distinguir el Divino amor. Esto es lo que admiraba el Sabio en Joseph Principe de Egipto ; porque , habiendo nacido para Principe , se authorizó su niñez con tal juicio , modestia , gravedad , y otras virtudes , que parecia desde su tierna edad yá muy Hombre (7). Hombre tan grande , y Principe tan excelente ; que desde luego se proclamó su Principado glorioso , como Firmamento de su Gente , y Establecimiento de su Pueblo (8).

Digno de semejante aclamacion , se mostró FERNANDO desde su mas florida edad : porque yá presagiaba en las anticipadas fazones de Principe virtuoso , que havia de ser como un Firmamento de su Gente Española , por los útiles resplandores de su gobierno , y un nuevo establecimiento de la felicidad de sus Estados. Eflo se prometia España de sus excelentes calidades , de sus candidas costumbres , de sus piadosas inclinaciones , y de todo aquel conjunto precioso de prendas de Alma , y Cuerpo , con que le enriqueció el amor liberal del Padre que está en los Cielos. Las Plantas generosas , segun el axioma comun de los Griegos , se ostentan preciosas por sus tempranos frutos. (9) Desde sus primeros movimientos el Leoncillo se acredita , por superior en la clase de las Fieras. (10) El Polluelo de la Aguila , se merece la primacia Regia entre las Aves , desde aquellos primeros remotes , con que anhela à las Solares luces. A este modo el Principe , que Dios destinó para felicidad de sus Estados , suele acreditarse digno de ellos , siendo sus primeras acciones ciertos auspicios , que prometen los harán dichosos. De su celebrado Estilicón , dixo Claudiano , que aun entre las ternuras de su edad pueril , se mostraba digno de fortuna superior ; porque yá entonces se authorizaba con prendas tan excelentes , que le grangeaban

(7)

Quia à puero virilem sapientiam, modestiam, gravitatem, virtutem præsetulit.

Alap. in Eccli. hic.

(8)

Joseph qui natus est homo, Princeps Fratrum, firmamentum gentis, stabilimentum Populi. *Eccli. Ibid.*

(9)

Illicò conspicuæ Plantæ sunt frugibus aptæ. *ap. Suidam.*

(10)

Leo fortissimus Bestiarum. *Prov. 30. v. 30.*
Cātulus Leonis fortior est Bestiis *Vers. Septuag.*

(1)

MENS ardua semper à puero, tenerisque etiam fulgebat in annis fortunæ maioris honos. Iam tunc conspicuus, iam tunc venerabilis ibas.

Claudian. in Stilicon.

(2)

Puer eram ingeniosus; & fortitissimus animam bonam.

Et cum essem magis bonus, veni in corpus incoinquinatum.

Sap. 8. v. 19. 20.

(3)

Et ut scivi, quoniam aliter non possem esse continens, nisi Deus det... adii Dominum, & deprecatus sum illam, &c.

Ibid. v. 21.

ban créditos de Ilustre, y Venerable. (1) Mejor aplicado estaria este elogio, si se dedicasse al Príncipe FERNANDO, atendiendo á los dotes celestiales, que le adornaron desde su infancia, y á las virtudes que autorizaban su inocencia.

§. II.

PERO qué dotes, y qué virtudes? Como aquellas, que á Salomón hicieron amable á Dios, y á los hombres. „ Yo era, dixo el mismo, un „ Joven ingenioso; logré la fuerte dichosa, de haberme dado Dios una Alma buena, y creciendo „ cada dia en lo bueno, llegué á tener un cuerpo inmaculado. (2) Pero sabiendo, que nadie „ puede ser continente, si Dios no se lo concede, ni conservarse en las virtudes, si no las corrobora con nuevos dones, recurri á su Magestad con una oracion fervorosa, pidiendole la continuacion de su asistencia. (3) Tal es el retrato, con que Salomón se pintó á sí mismo en Alma, y cuerpo.

En lo *Ingenioso* se denota un despejado entendimiento, habil para usar de sus noticias con recto juicio, bien instruido en todo lo conveniente á su Estado, docil á la impresion de las Divinas luces, y aplicado al estudio de las eternas verdades. En la *buena Alma*, se representa un apacible genio, un corazon benigno, un animo generoso, un Espiritu capaz de todo lo bueno, justo, y santo; y especialmente una voluntad amante de la Bondad infinita, que es, la que propiamente hace buena á la Alma. En el *cuerpo inmaculado*, está expresada la hermosa castidad triumphante sobre el rebelde apetito, y vistiendo con sus candores de inocente gala á todos sus sentidos, y miembros, En su *recurso á Dios* por medio de la Oracion, están indicados todos los exer-

ejercicios religiosos de su viva Fé, y todos los ejemplos de su fervorosa piedad. Tales fueron las excelentes calidades, que hicieron à Salomón digno del amor de Dios, y de los Hombres: digno del amor humano, por tan favorecido del amor Divino: y favorecido altamente del Divino amor, por amado, y amante de la Divina Magestad; amado; pues esto demuestran tan celestiales dotes (4); y amante; pues así lo acreditó en la observancia de las Divinas Leyes. (5)

§. III.

Qué retrato tan precioso, para caracterizar à nuestro amable FERNANDO! No sé yo que pueda imaginarse otro mas propio, para representarle al vivo en Alma, y Cuerpo. Era *ingenioso* (6); y no juzgueis que hablo de aquella ingeniosidad, que se acredita en especulaciones vanas, en excusables subtilezas, en copiosa erudicion de inútiles noticias; que si esto passa por brillante ingeniosidad en la admiracion del Vulgo, mejor se puede llamar *afliccion*, y vanidad del Espíritu, segun la censura del mayor Sabio. (7) A lo ménos nõ podrá negarse, que es muy digna de esta censura toda Ciencia humana, si no la acompañan las luces de la Divina Ciencia. (8) No era tampoco ingenioso nuestro Príncipe, para dudar de las verdades inconcusas de la Fé, y traer à disputa los venerables Mysterios de la Religion; que esta infeliz ingeniosidad del entendimiento humano, es sacrilega ofensa, es delincuente delirio, que ha esparcido tinieblas de errores por el mundo. Era si, *Ingenioso* nuestro Príncipe, en conocer bien todo lo importante al cumplimiento de sus obligaciones, con clara solidez de juicio, prudente en lo político, docto en lo Cristiano, atento à lo

Ce-

(4)

Amabilis Dominus: eo quod diligeret eum Dominus. 2. Reg. 12. v. 25.

(5)

Dilexit autem Salomón Dominum, & ambulavit in præceptis David, Patris eius. 3. Reg. 3. v. 3.

(6)

Erant ingeniosus Sap. ubi sup.

(7)

Ecll. 1. v. 13. 14. & 17.

(8)

Vani autem sunt omnes homines, in quibus non subest scientia Dei. Sap. 13. v.

ad Rom. 1. v. 21.

22.

(9)
Prudentia spiri-
tus, vita, & pax,
Ad Rom. 8. v. 6.

(10)
Regnavit Rex,
& Sapiens erit,
Jer. 23. v. 5.
Et quia Sapiens
erit.

*Villar. to. 5. Ta-
nt. 1. exp. n. 23.*

(1)
Prima docens
rectum Sapien-
tia, plurima, fe-
lix. *Juven. Satyr.*
23.

(2)
Dilectio Dei,
honorabilis Sa-
pientia. *Eccli. 1.*
2. 14.

(3)
Mens Regnum
bona possidet.
Senec. in Thyeste.

(4)
Sortitus sum
animam bonam.
Sap. ubi sup.

(5)
Si... Charitatem
non habuero, ni-
hil sum... nihil
mihi prodest. 1.
ad Cor. 13. v. 2.

3.

16

Celestial, docil á la Divina Luz, firme en los as-
sensos de la Fè, y reverente en los Misterios de
la Santa Religion.

Asi su entendimiento, como un elevado
sereno Olympto, se conservó ilustrado de prove-
chosas luces politicas, y sagradas, sin que le ofus-
cassen negros vapores de maximas impias, gozan-
do de aquella vida, y paz, que, segun San Pa-
blo, se logra en la verdadera prudencia del Espíri-
tu. (9) Esta era la Sabiduria feliz, que le hacia
digno de reynar, segun lo predixo el Profeta en
elogio de otro Rey. (10) Y aun podemos decir
en elogio suyo, que ya era Pacifico feliz Reynan-
te en sí mismo; porque si la primera, la mejor,
la mas feliz Sabiduria, es la que enseña lo recto
á la Alma (1), mayormente la que se ilustra
con la Dileccion Divina, que es la ciencia mas hon-
rosa (2), y si la mente buena de este modo, posee
en sí misma el mas precioso Rey (3); toda esta
feliz possession fue propria del entendimiento del
gran FERNANDO.

5. IV.

TUvo á mas de esto la suerte dichosa, de ha-
verle dado el Señor una Alma buena (4), do-
tandole de una indole apacible, de un Genio so-
beranamente afable, de un Corazon dulce, benigno,
compasivo, y dadivoso, de un Espiritu in-
clinado á todo lo bueno, y perfecto. Pero el ma-
yor credito de la bondad de su Alma es aquella
Caridad Divina, con que, en la conducta exem-
plar de su vida piadosa, se manifestó su voluntad
unida por amor á la Bondad Eterna. Donde falta
esta Virtud, no cabe verdadero bien (5); y donde
ella reyna, allí reside toda bondad verdadera; pues
con ella sola se logra la possession del Bien sumo,
que

que es todo el Bien , y solo Bien verdadero (6).
 Esta es la suma de todas las perfecciones , en que
 se cifra la observancia de todas las Divinas Leyes;
 (7) pero esta misma observancia es la unica prue-
 ba , para acreditar al Divino amor en una Al-
 ma. (8) *Quia in bonis operibus, cum summi*
boni amoris est manifestatio.
Que esta bondad sobrenatural ennobleciesse
 á la Alma de nuestro Cathólico FERNANDO,
 ilustrando á su voluntad el amor del Sumo Bien
 eterno , se puede inferir bien del tenór constan-
 te de sus Christianas operaciones , de la serie de
 sus frecuentes exercicios espirituales , de su aplica-
 cion exemplar á la practica de sólidas virtudes, de
 su respeto profundo á las Divinas Leyes, y de to-
 dos los demás caractères de su vida piadosa, que
 acreditaban una pura delicada conciencia , siempre
 regida del Temor Santo del Altísimo, que es uno
 de los principios mas evidentes de su amor soberano
 (9). ¿ Y quién podrá dudar, que su Alma en
 esta Divina bondad interior, gozaba en dulce paz
 el Reynado mas feliz? Ha! que el servir á Dios
 con efectivo amor, es el verdadero reynar (10)!
 Ha! que, siendo la Caridad la Reyna de las Vir-
 tudes, que sola puede hacer buena á la voluntad
 de los Hombres, quando con aquella se bonifica
 esta Reyna de las Potencias, y Sentidos, goza en
 paz el reynado mas dichoso, con la possession
 amorosa del Bien Sumo; porque para tales vo-
 luntades, amantes de la Divina Ley, y reynan-
 tes en la union de la Suma Bondad, se procla-
 mó la Paz en el Hombre-Dios (1). Sin duda,
 pues, que el Espiritu de nuestro FERNANDO go-
 zo de Reynado tan feliz en possession pacifica, quan-
 do de tantos modos se acreditó la Caridad Divi-
 na reynante en su alma buena.

(6)

Ego ostendam
 omne bonum
 tibi. *Exod. 33.*
v. 19.

Nemo bonus,
 nisi solus Deus;
Luce. 18. v. 19.

(7)

Math. 22. v. 40.
ad Rom. 13. v. 10
 Plenitudo legis
 est dilectio.

(8)

Si diligitis me,
 mandata mea
 servate. *Ioan. 14.*
v. 15.

(9)

Timor Dei ini-
 tium dilectionis
 eius. *Ecclesi. 25. v. 15.*

(10)

Servire Deo
 regnare est.
S. Bern.

(1)

Pax hominibus
 bonæ voluntatis
Luce. 2. v. 14.
 Pax multa dili-
 gentibus legem
 tuam.
Pf. 118. v. 165.

in mod. orna
 in corp. inco-
 inquinatim.

(2)

Cum essem ma-
 gis bonus, veni
 in corpus inco-
 inquinatim.

Sap. ubi sup.

in corp. inco-
 inquinatim
 in corp. inco-
 inquinatim

(3)

Quis tam Domi-
 nis servi, quàm
 ille sui corporis
 fuit? Quis tam
 aliorum arbiter,
 quàm ille suæ
 censor ætatis?

S. Amb. de obitu
 Valentiniani ante
 medium.

(4)

Fuit etiam cas-
 tus corpore; qui
 præter coniugi-
 um nescierit foe-
 minæ alterius
 consuetudinem.

Id. ib. circa fin.

Gozábale tambien por otro nuevo título ; pues, creciendo siempre esta bondad de su Espiritu , llegó á tener un cuerpo immaculado (2). ¡ Qué cuerpo tan sin mácula , hermosado con la castidad mas pura , santificado de la mayor pureza, llevando siempre vencidos los impuros riesgos, con la modestia en sus ojos , con la mortificación en todos los sentidos , y con la mas ajustada sobriedad aun en los naturales gustos , sin que jamás se haya oído decir, en descredito de sus castos candores , haverse denigrado con máculas indecentes. Quién fué tan señor de su siervo , como él fué señor de su cuerpo mismo ? Quién tan árbitro de los demás , como él lo fué respecto de su edad juvenil ? Así exclamaba S. Ambrosio , celebrando la castidad de su Valentiniano querido (3) : elogio bien propio para la casta pureza de nuestro querido FERNANDO. ; Y quien , despues que dió la mano á su Portuguesa Real Consorte , honró al Santo Matrimonio con fidelidad mas inviolable, sin desviarse nunca de sus justas leyes ? Plausible excelencia en un Principe poderoso , que por tal la celebró el mismo S. Ambrosio en el Emperador Graciano. (4)

Es en qualquiera esta preciosa delicadísima Virtud , una especial dádiva de Dios , y su pura conservacion es digna de grãh celebridad. Pero en una Corte , donde ocurre tanto alagueno incentivo ; en un Palacio Regio , donde tropieza la vista con tanto riesgo hermoso ; en un Principe , en un Monarca , á quien los placeres alagan á porfia , á cuyos deseos los gustos se anticipan , lisongeando-los á competencia ; en una Magestad , que nada quiere en vano , aun quando fer lo mas vano lo querido ; siendo su querer la ley de las volunta-
 des,

(7)

Purpura eo nitidior rubet, quo fuerit Concha eius candidior.

Plin. L. 9. c. 36.

(8)

Libido honestatis noverca, semper est contraria Maiestati.

Fulgent. L. 2. Mitel.

(9)

Te reverà Imperatorem asserimus; quippè qui, & imperare, & dominari voluptatibus vales, & tum corona castitatis revinctus.

Agapetus Diacon. in Paraneticis. to. 2. Bibliot.

(10)

Non quod lucret, non pondere, aut colore; sed quod ignem vincit.

Plin. L. 33. c. 3.

(11)

Reges in folio collocat in perpetuum. Joh. 36. Sancti Reges vocantur, qui praelati cunctis motibus carnis, luxuriæ appetitum frenant. S. Greg. Mag. L. 26. Mo. c. 21. (1) Voluptatem vicisse, voluptas est maxima. S. Cipr. de bono Pudic. (2) Felix, qui victoriam assecutus, temperare se didicerit. Pompon. Latus. de Mavilio Imper. (3) Per me Reges regnant. Mecum sunt divitiæ, & gloria. Prov. 8. v. 15. & 12.

20

que se forma (7); significando así la Naturaleza en esta preciosa producción, que en la casta candidez corporal sobresale mas brillante la Soberana Purpura del Rey. Así como no hay cosa mas contraria à la Magestad de un Soberano, que la hedionda esclavitud del vicio impuro (8); así por el contrario, lo que le acredita verdaderamente Augusto, es saber vencer à los desordenados delleytes, y vivir essento de sus impuridades; es, en fin, ma, authorizarse con la Corona de la Castidad, como se le dixo à Justiniano Emperador (9). Como Rey de los Metales se aprecia el Oro, no por su color, peso, y lucimiento, sino porque él solo entre todos resiste al fuego (10); saliendo sin lesion, sin tizne, y aun mas brillante de las llamas; y aun por esso se encumbra à ser materia de Coronas Regias, representando à las Cabezas de los Reyes, que las ciñen, que, los que resisten al fuego de Venus, ellos son propriamente Reyes (11). Pero Reyes felices con la possession del mas puro gozo, porque no hay deleyte, como el triunfar de todo deleyte impuro (1); ni puede dexar de ser dichoso, quien goza en esta linea victorias de sí mismo (2); pues, libre así de las inquietas tiranias del profano amor, reyna el espíritu en dulce paz con la possession del Sumo Bien.

¿Qué mas evidencia, que lo que por Salomón asegura la Sabiduria? Por ella los Reyes se proclaman reynantes (3); y en ella se vincula con la honestidad

dad la posesion de todos los bienes (4); pero es, porque en ella se atesora la tina para candidex, y se acredita Espejo sin macula de la Eterna Magestad (5). No pudiera ser representacion de la Magestad Divina, si no fuera tan honesta, pura, y candida sin macula; y porque es assi, se eleva á tan magestosa representacion; comunica todo bien, y hace á los Reyes reynar; significandose en esso, que, los que participan de ella el Reynado, deben imitarla en lo immaculado, en lo candido, y honesto; y que los que la imitan en su immaculado candor, representan bien á la Divina Magestad, y en posesion pacifica de todos los bienes, ya se acreditan felices Reyes reynantes.

¿Quién, pues, al vér á FERNANDO tan superior á las baxezas del vicio impuro, tan essento de los estragos, y tiznes infames del fuego infernal de Venus, no dirá, que su Espiritu Coronado con los candidos rayos de la Castidad, gozaba en paz esse Reynado tan feliz? Quién puede dudar, que assi era Rey Reynante en si mismo aquel Espiritu Regio, si tenia por Trono á un Cuerpo immaculado?

VI.

Para corona, y ultimo Sello de tanto bien, se añade la otra excelencia de Salomón; que es la practica del recurso mas fervoroso á la Divina Magestad (6). Sabía, que, si el Señor no edifica la casa, en vano trabajan en ella, los que la edifican, y que son vanos tambien los desvelos en guardar á la Ciudad, si no la guarda el vigilante Defensor, que no duerme, ni dormita en la custodia de Israel (7). Por esso, para guardar bien tan ricas perfecciones, y aun para mejorar el tesoro de tantas Virtudes, recurria fervoroso al Padre

(4)

Venerunt autē mihi omnia bona paritē cum illa, & innumērabilis honestas per manus illius. Sap. 7. v. 11.

(5)

Nihil inquinatum in eam incurrit. Est enim candor lucis æternæ, & speculum sine macula Dei Maiestatis.

Sap. ib. v. 25. & 26.

(6)

Adi Dominum, & deprecatus sum illum. Sap. 8. v. 21.

(7)

Pf. 126. v. 11.

(8)
Jacob. 1. v. 17.

(9)
Ps. 38. v. 4.

(10)
v. Machab. 12.

v. 9.

(11)
Prov. 8. v. 15.
& v. 35.

(1)
4. Reg. 5. v. 14.
 (1)

*Pinguis panis
 eius, & præbe-
 bit delicias Re-
 gibus.*

Gen. 49. v. 20.
*Eccl. in Offic.
 Corp. Christ.*

(2)
*Ubique fuorum
 Regnum Chris-
 tus, sed maximè
 in Eucharistiæ
 folio.*

S. Th. 3. p. q. 80.
a. 8.

de las luces, de quien descienden todos los bienes (8). ¡ Mas, ó de quantos modos recurría! Por quantos medios le buscaba, y hallaba! Buscábale por medio de la Oracion, y con tan ardorosa piedad, que, aun de noche interrumpido el sueño, y olvidandose del descanso, dexaba su Real lecho, y arrodillado en tierra ante una Imagen Divina, elevaba al Cielo el incienso de su Oracion fervorosa, impelida de aquel fuego Divino, que la meditacion encendia en su corazon devoto (9). Buscaba à Dios por medio de la frequente leccion de Libros Santos, en que lograba entre las especies del Sumo Bien aquellos consuelos Divinos, que en la santa leccion experimentaban los Macabeos. (10) Buscaba à Dios en el culto de las Imagenes Sagradas, y especialmente en la exemplar devocion de Maria Santísima, en quien aprendió el mejor arte de reynar, hallando para sí la vida, y la salud del Señor (11). Buscaba à Dios en el Tribunal de la Misericordia, llegando con gran frecuencia, y por tiempos en cada dia, al Sacramento de la Penitencia, logrando su Espíritu en este baño de la Sangre del Salvador mas vida, mas salud, y renovacion mas feliz, que las que el Principe de Siria consiguió en los siete lavatorios de el Jordan (1). Buscaba, y hallaba à Dios en su Eucaristico Sacramento, frequentando su recepcion, y su culto, oyendo dos Missas cada dia, y comulgando con exemplar frecuencia. Solo esto bastaba, para suponer en su Espíritu el reynado mas delicioso; porque escrito está de este Pan de los Angeles, que dá delicias à los Reyes (1); haciendo, que los que dignamente le reciben, se acrediten con sus delicias en gloriosa paz reynantes (2). Así de muchos modos buscaba, y hallaba à Dios, aun mejor, que el pacifico Monarca de

de Israel. ; Pues , qué mucho se conservassen , y mejorassen aquellas nobles calidades de cuerpo , y Alma , si con tanto anhelo buscaba al Reyno de Dios , y su Justicia ?

§. VII.

YA no me admito , que , recurriendo así al Supremo Author de todos los bienes , estuviesen en él tan vencidas las pasiones , como reynantes las Virtudes ; y que por fin , dando él á Dios tanta possession de sí mismo , Dios le concediesse á su Espiritu un Reynado el mas justo , pacífico , y gozoso. No lo admiro , vuelvo á decir ; porque no puede faltar el testimonio del Supremo Divino Rey. Sabed , dice á sus Electos , que el Reyno de Dios está dentro de vosotros (3) ; y que este Divino Reyno consiste , no en las delicias del mundo , sino en la Justicia , en la paz , y en el gozo del Espiritu Santo (4). Con admirable orden señala aquí por su Apostol los constitutivos del interior Divino Reyno ; primeramente á la Justicia , despues á la paz , y luego al gozo ; demostrando así , que el gozo es dulce resulta de la paz interna ; que la paz procede de la justicia ; y que la justicia es el primer principio , que constituye á esse Divino Reyno. Mas , qué justicia ? Aquella , con que cada uno debe reprimir la rebeldia del cuerpo , para que no captive al espíritu en la ley del pecado , como en sí lo practicaba el mismo Apostol (5). Aquella justicia perfecta , que refrena á la concupiscible , y á la irascible ; que castiga , y sujeta á la turba inquieta de sus pasiones ; que asegura la observancia de las Divinas Leyes ; que dá vida á las Virtudes ; que justifica á la conciencia ; que santifica á la Alma : la que , en fin , con perpetua , y constante voluntad de dar á cada uno

(3)
Regnum Dei intra vos est.

Luce 17. v. 21.

(4)

Regnum Dei non est esca , neque potus , sed iustitia , & pax , & gaudium in Spiritu Sancto.

Ad Rom. 14. v.

17.

(5)

Castigo corpus meum , & in servitutum redigo.

1. ad Cor. 9. v. 27

Ad Rom. 7. v. 23.

Regnum autem
dei dicitur hic
, per quod
deus regnat in
obis, & per quod
ad Regnū i p-
is pervenimus
de quo dicitur .
Math. 6. Adve-
niat Regnum tu-
am, fiat volun-
tas tua, &c.
S. Tho. in ep. ad
Rom. hic.

(7)
Regnum Dei est
bona conscientia
quæ habet tres
Provincias. (iux-
ta illud ad Rom.
14.) Regnum
Dei... iustitia, &
pax, & gaudium
in Spiritu S.
Hug. Card. hic.

(8)
Malus, etiam si
regnet, servus
est; nec unius
hominis, sed,
quod est gravi-
us, tot Domino-
rum, quot vi-
tiorum.

S. Aug. L. 4. de Civit. c. 3.

Ioan, 8. v. 34.

(1) Impii autem

lo que es suyo, todo lo da á Dios, como por
todo derecho le es debido todo; haciendo, que
sola la Divina Voluntad reyne en el hombre, y
elevandole al hombre á ser en Dios pacifico rey-
nante (6). Esta es la justicia, en que la paz ver-
dadera se afianza: esta la paz, en que el gozo de
el Espiritu Santo se atesora; y de esta justicia, de
esta paz, y de este supremo gozo, se constituye
aquel Reyno Divino, que la buena conciencia pose-
see en este mundo (7).

A la possession de este interior Divino Rey-
no, aspiró, y llegó sin duda nuestro exemplar
FERNANDO. La justicia perfecta, con que refrenó
los impetus de la concupiscencia, y de la ira,
observó la Ley Divina, aborreció á la culpa, amó
á la pureza de su conciencia, estimó á la Divina
Gracia, practicó la Virtud, y respetó en todo á
la Divina Voluntad, acredita bien, que, por ha-
verse dado tan de veras á Dios, le dio Dios á su
Espiritu el interior reynado en gozosa paz. Justi-
cia dichosa! Paz suavissima! Celestial gozo! Glo-
rioso Reyno!

No son así reynantes, los que son injustos
malos Reyes; pues los vicios, que los dominan,
son sus señores, y ellos sus esclavos infelices (8);
que ya se sabe por el Evangelio, que quien hace
el pecado, se hace esclavo del abismo (9). No
son así pacificos los impios; porque la Paz vive
desterrada de ellos (10); y aunque tal vez osten-
ten apariencias de un pacifico vivir, no los creais;
pues mil ondas amargas agitan al impio corazon.

(1) No puede reynar con gozo, quien rindió su

(9) Omnis, qui facit peccatum, servus est pec-

cati. Ioan, 8. v. 34. (10) Non est pax impiis, dicit Dominus. Isai. 48. v. 22.

(1) Impii autem quasi mare fervens, quod quiescere non potest. Isai. 57. v. 20.

voluntad al amor profano; porque éste todo es inquietud, agitación, y tormento, como lo confesó de sí un infeliz cautivo suyo (2). No es posible, en fin, gozar de este Reynado celestial, quando, por satisfacer á una pasión, se dexa á Dios; porque es malo, y amargo infortunio dexar al Sumo Bien (3). Mala, y cruel amargura, que experimentaron con interna rabia, Amán en su ambición soberbia, Saúl en su furiosa embidia, Ammón en su pasión incestuosa, y todos los viciosos en la turbación interior de sus conciencias. (4)

Por rumbo contrario á esta classe de infelices necios, cuyo numero es infinito, dirigió el curso de su vida el Rey FERNANDO, para establecer en su Espiritu el Reynado mas pacifico, y gozoso. Sabia, que éste no consta de las riquezas, de la Purpura, y de la temporal Corona, sino del feliz estado de la Alma, quando el hombre, sin que la ambición le tiranice, ni la codicia le arrastre, ni el viento de la gloria vana le inquiete, ni temores le asusten, se contenta con los verdaderos bienes, que son las Virtudes; y con pecho sereno, con animo tranquilo, con espíritu elevado, mira, y reputa todo lo inconstante, y transitorio de este mundo, como muy inferior á sí mismo (5). Tema presente, que segun la máxima de San Agustín, el regir bien la tierra del proprio cuerpo, es bien reynar (6); y que la primera, y la mas regia excelencia de un Rey, es hacerse muy Rey de sí, dexandose regir de Dios.

(7) Atendia á la importante doctrina del Apostol, quan-

(2)

lactor, crucior, agitator, stimulator, versor; in amoris rota, &c. *Plautus in Cistella act. 2.*

(3)

Arguet te malitia tua, & averfusio tua increpabit te. Scito, & vide, quia malum, & amarum est, reliquissc te Dominum Deum tuum. *Jer. 2. v. 19.*

(4)

..Quos diri conscia facti mens habet attonitos, & fundo verberædit occultum quatiens animo tortore flagellum. *Juven. satyr. 13.*

(5)

Regem non faciunt opes, non vestis, &c.

Rex est qui possint metus, &

diri mala pectoris... Qui tuto positus loco, infra se videt omnia. *Senec. in Thyeste.*

(6) Rege terram, & eris Rex terræ. Est terra, quam portas, rege eam. *S. Aug. in Ps. 75.*

(7) Regem, Duce ac Principe Deo, ipsum sui ipsius Regem, censeri esse oporteret. Istud profectio primarium, ac summe regium est sui ipsius esse Regem. *Sinesius. Orat. de Regno, ad Arcad.*

(8)

Non regnet peccatum in vestro mortali corpore, ut obediatis concupiscentiis eius. *Ad Rom. 6. v. 12*

(9)

Reges dicuntur a regendo; & quid magis, quam carnis concupiscentias, ne regnet peccatum? *S. Aug. Epist. 50.*

(10)

Curtius. Lib. 3. Phn. lib. 3 c. 10.

Magnus animo, maior imperio fui: nec minor hoc facto, quam victoria aliqua.

(1)

Melior est patiens viro fortis; & qui dominatur animo suo, expugnatore urbium. *Prov. 16. v. 32.*

(2)

Benedictus tu, Fili mi David; &

quidem faciens facies, & potens poteris. *1. Reg. 26. v. 25.* (3) Rex eris, si recte facies. *Ap. S. Isidor. L. 9. Etymol. c. 3.* (4) Dominus Virtutum, ipse est Rex Glorie. *Pf. 23. v. 50.* (5) Beati pacifici, quoniam Filii Dei vocabuntur. *Math. 5. v. 9.* Maximam dignitatem habent Pacifici, sicut qui Filius Regis dicitur, in domo Regia summus est. *Glossa hic.*

16

quando dixo, que no reyne en nuestro cuerpo mortal el pecado, ni obedezcamos a sus concupiscentias con ciego rendimiento (8); aviso celestial, que si comprehende a todos en comun, es peculiarmente necessario a toda Magestad, por ser lo mas digno de una Testa Cotonada, el dominar a sus apetitos, aun mas que a los Ciudadanos (9). Domingo glorioso, y el mas illustre imperio; en que aun mas que en sus victorias, sobresalio la gloria de Alexandro; quando, conquistado ya el Reyno de la Persia, no se dexó conquistar de ninguna Beldad Persiana. (10)

Conocia no menos nuestro FERNANDO, que el triunfar de los impetus de la irascible, es mas que conquistar las mas fuertes Ciudades. (1) que por esto en aquel caso, en que David no se vengó de Saúl, venciendo a sí mismo, el mismo Saúl admirado de tal triunfo, le aclamó dos veces poderoso (2). Estaba persuadido, en fin, a que no hay mejor reynar, que el obrar bien (3); ni hay mayor gloria para los Reynantes, que aplicarse bien a la práctica de las virtudes, atendiendo, a que esta es la gloria propia del Rey: de los Reyes (4); y gloria, que está prometida, a quantos están así de paz con su Magestad Eterna; para que aun en la tierra se proclamen, por el titulo supremo de Hijos de Dios, felices reynantes en lo sumo de la Regia Dignidad (5).

Sabiendo, pues, todo esto el Rey FERNANDO, procuro estampar tan sagradas maximas en su Nobilissimo Espiritu. Por esto se dexó

vér

(1)
Nullum est pres-
tabilius, & pul-
chrius Dei mu-
nus erga mortales,
quàm castus,
sanctus, & Deo
simillimus Prin-
ceps.

Plin. in paneg. ad
Trajanum.

(2)
Sap. 6. v. 4.
Ad Rom. 13. v.
1.
1. Petr. 2. v. 13.
Jacob. 1. v. 17.

(3)
Deus pacis.
Ad Rom. 15. v.
33. & 6. 16. v.
20.
2. ad Cor. 13.
v. 13.
Ad Philip. 4. v. 9.
1. ad Thesal. 5
v. 23.
Ad Hebr. 13. v.
20.

(4)
Sap. 8. v. 1.

Reynado de FERNANDO en España. Entro en la
possession del Reyno por herencia, porque su San-
gre Regia le dio el derecho á la Corona; pero
aun quando no fuera así, ascendiera por sus mé-
ritos á reynar. Tanto era el credito de sus Virtus
des eminentes: tanto era el amor de los Español-
les. No se frustraron, España mia, aquellas gran-
des esperanzas, que tu amor te prometia, quan-
do le aclamaste con demostraciones tan gozosas.
No se frustraron, no; porque si el mayor bene-
ficio, que Dios concede al mundo, en dictamen
de Plinio, es darle un Rey Casto, Santo, y seme-
jante á sí mismo (1), Rey de tales calidades te con-
cedió en FERNANDO; y así le experimentaste
reynante yá en su Solio. Pero Rey semejante á
Dios? Si: y aquí se cifra tu mayor felicidad.

No hay Potestad criada, que no se derive
de aquella Omnipotente Soberania, de cuyo ado-
rable Solio, todo lo que se expide, sale bien or-
denado, todo lo que desciende, es óptimo, y per-
fecto (2). Por consiguiente, ninguna Potestad cria-
da podrá acreditarse en su exercicio bien ordena-
da, óptima, y perfecta, si no se afinita á su Prin-
cipio, imitando en su gobierno la condicion mas
propria del Rey Todo-Poderoso. Y qual es? El
ser, y llamarse Dios de la Paz (3). Así le procla-
ma repetidas veces el Apostol, demostrando, que
la Paz es la essencia, y gloria de su dulcísimo amo-
roso imperio. Reyna en sí mismo como Dios de
Paz sempiterna; pues, aunque su Consistorio consta
de tres distintas Personas, todas tres son idénti-
cas en Essencia, y Perfecciones infinitas, y siem-
pre uniformes en sus Decretos, y Providencias,
por ser unica la Potestad sabia, ó la Sabiduria pode-
rosa, con que suave, y fuertemente dispone, y ri-
ge á todas las cosas (4). Reyna como Dios de Paz

Patria Eterna, perpetuando allí entre sus Potestades Celestes la mas feliz concordia (5): y por esso aquella su Corte Gloriosa se llama Jerusalem, que se interpreta vision de Paz (6). Dios de Paz se mostró en el Paraíso, quando fundó la Monarquía del Linage Humano; pues crió al Hombre, dandole con el Sér la mas inocente rectitud en la Justicia original; cuyo estado feliz consistia en una perfectissima interna, y externa Paz, sin la mas leve inquietud (7). Dios de Paz, en fin, en quanto humanado; pues todo el fin de su venida al mundo, se reduxo à restablecer la Paz perdida por la rebelion del Paraíso. Esto previno Isaias en su profetica aclamacion, llamandole *Principe de la Paz*. (8). Esta fue en las alturas la gloria de su oriente, y en la tierra la dicha, que amaneció à los hombres (9). Esta fue el empleo agradable de sus pensamientos; y palabras (10); y el hacerse el mismo *nuestra Paz*; fue el fin de sus obras (1). Este fue el empeño mas costoso de su amor; esta la empresa mayor de su poder; y aqui expendió todos los tesoros de su Real Erario, quando en la Cruz triunfó del fuerte Armado, que tiranizaba al mundo, restaurando su Reynado en aquel sangriento triunfo; porque con él pacificó à todo el Universo (2). Vè ahí, como en sí mismo, en el Cielo, y en la tierra, procede el Sumo Eterno Rey, como *Principe pacifico*, y verdadero Dios de la Paz (3). Luego, siendo este el caracter glorioso del Reynado del Altissimo, de quien proceden todas las Potestades del mundo, y siendo todos los Reyes unos Ministros de su Reyno (4); será la primera obli-

(5)
Qui facit concordiam in sublimibus suis.

Job. 25. v. 2.

(6)

Jerusalem Coelestem.

ad Hebr. 12. v. 22.

Jerusalem, visio pacis. Ind. Bibl.

(7)

Quam felices erant primi homines, & nullis agitabatur perturbationibus, &c.

S. August. L. 14. de Civ. Dei. c. 10.

(8)

Princeps pacis.

Isai. 9. v. 6.

(9)

Lucæ 2. v. 14.

(10)

Ego cogito sit per vos, ait Dominus, cogitationes pacis.

Jer. 29. v. 11.

Pacem relinquo vobis, pacem meam do vobis.

Ioan. 14. v. 27. (1) Ipse enim est pax nostra, qui fecit utraque unum. Ad Ephes. 2. v. 14. (2) Pacificans per sanguinem crucis eius, sive quæ in terris, sive quæ in Coelis sunt. Ad Colof. 1. v. 20. Regnavit à ligno Deus. Eccl. in Hym. Crucis.

(3) Deus pacis. Princeps pacis. ubi sup. (4) Sap. 6. v. 5. Ad Rom. 13. v. 4.

(5)
Hinc magnitudo regie virtutis apparet; quod precipue Dei similitudinem gerit, dum agit in Regno, quod Deus in mundo.
S. Tho. de regim. Princ. lib. 1. c. 9.

(6)
Salomon imperavit in diebus pacis. *Eccli. 47. v. 15.*

Habebat pacem ex omni parte.
3. Reg. 4. v. 24.
(6)
3. Reg. 3. à v. 6.
2. Paral. 1. à v. 8.
Sap. 9. à v. 1.

98
obligacion de un Monarca, y el mayor credito de su virtud, y de su gloria, el imitarle en esse. Es un vino pacifico sistema, copiando en su regimen esta similitud Divina. (5)

Dichoso Linage Humano, si todos los Principes nivelaran su gobierno, segun esta amabilissima condicion del Sumo Rey todo-poderoso. Dichoso Reyno de Israel, que tuvo un Rey asy reynante en su Pacifico Amable Salomon (6)! Pero dichosa tambien la Monarquia Española, que llego à tener en FERNANDO un reynante Monarca, que en Espiritu de Paz copio essa similitud Divina! Copiolo en su Reynado el Monarca de Israel, y concediosela la infinita Magestad; porque apenas se cino la Real Diadema, se presento à Dios con una oracion fervorosa, solicitando su direccion para el mas feliz regimen de su Monarquia (6). Copiolo tambien el Rey BERNANDO, entrando con principio semejante à su feliz gobierno! Si, Señores!

Apenas se vio coronado, quando luego se presento ante un Divino Crucifixo, y ofreciendo à sus pies la Real Diadema, solicito del Señor en oracion fervorosa, que hiciesse feliz su regimen para España. Exemplar accion digna de un Monarca Santo; pues otra semejante à esta se venera canonizada en el Rey de Inglaterra, S. Canuto. ¿Como pudiera dexar de ser pacifico, y amable su feliz gobierno, si empezó à exercer la Soberania con tan buen principio? O Corona feliz! Así te elevas hasta los pies de la Cruz? Tu serás sobre España un Iris de la Paz mas dichosa, que, dissipando las tempestades sangrientas de la guerra, arrebatte ázia sí todo el amor de la Monarquia. Si porque, apenas el Divino Principe de la Paz se mostro Rey reynante en el Troño de la Cruz, quando, dissipando la tirania de las guerras de el

... abys-

abysmo; y pacificando al Universo; arraso con effa exaltacion todas las cosas à su amor victorioso. (7). O Rey ayá el más reynante en el amor de los Españoles! Así contagras tu Corona al Supremo Rey de los Reyes? Tu nos darás en la tierra un Reynado tan glorioso, que se parezca mucho á la Gloria del Celeste Reyno. Así será sin duda; porque, quando se mostró el Supremo Rey en el Apocalipsi, exaltado en un Trono rodeado de un hermoso Iris; vió San Juan á unos Principes con Coronas de oro, que, postrados ante el Rey Divino, las presentaban reverentes ante el Trono. (8)

Así lo practicó el Rey FERNANDO, para que fuese su Reynado el más glorioso; y así empezó à experimentar todo el Reyno. Desde luego aplicó todos sus influxos à pacificar la tierra, à extinguir el fuego infernal de aquella guerra prolija, que por tantos años abrasó à la Europa, y tenia desfolada à la España; lo qual muy en breve se consiguió, por lo mucho que facilitó los ultimos Tratados de la Paz General. Así se vió desde luego, que la Corona en sus Siens Regias se havia exaltado à ser un Iris precioso, para exterminar los ceños armados de Marte, y restablecer la serenidad más apacible. Vióse esto mismo à los principios de la presente cruel guerra, que ensangrienta à los mares, y arruina à la Alemania; pues, aunque cada beligerante Partido procuró interesarle en su causa al Rey FERNANDO, alhagandole con grandes promessas, y lisonjeando à su poder con mayores esperanzas, persistió constante en su sistema pacifico, reputandolo siempre por el más grato à Dios, y ventajoso al Reyno. (9)

No se contentó con ver à la Paz tan firmemente establecida; aplicóse tambien à hacerla

se-

(7)

Ego, si exaltatus fuero à terra, omnia traham ad me ipsum.

Ioan. 12. v. 32.

Pacificans per sanguinem Crucis.

Ad Colos. 1. v. 20.

(8)

Supra sedem sedens... & Iris erat in circuitu sedis. Procidebant viginti quatuor seniores ante sedentem in throno, & adorabant viventem in secula seculorum, & mittebant coronas suas ante thronum.

Apo. 4. v. 2. 3. 10.

(9)

Pax plenum virtutis opus.

Nil placitum, sine pace Deo.

Prudent. in Psychomachia.

Pax bello potior. Symb. Martiani Imper.

ap. Busieres. in serie Imperat.

femejante à la del Reyno de la Gloria ; porque si la Paz Celestial es una possession de todos los bienes , y un exterminio perpetuo de todos los males , otro tanto procuró nuestro Rey reynante , para hacer gloriosa à su Monarquía en todo lo posible.

Tiempo vendrá , decia el Profeta Rey , en que el Divino Pacifico Salomón , *favorecerà à su Pueblo con la Paz* (9) : y entonces se verá en essa Paz establecida , *habitando la Gloria en nuestra tierra* (10) ; Y sabeis por qué ? Serà assi ; porque en el régimen de tan amable , y amante Rey , obrarán con intima provechosa union la *Misericordia* , y la *Verdad* , la *Justicia* , y la *Paz* (1). De modo , que favoreciendo con la Paz à su Pueblo , no solo se acreditarà Reynante Pacifico , si tambien Misericordioso , Verdadero , y Justo. Sobre essas quatro Virtudes , como sobre quatro basas Celestiales , se fundó el Trono del Rey Divino : Essas fueron las que hicieron como Cuerpo de Guardia à su Reynado ; la MISERICORDIA à su derecha con el ramo de Oliva ; la VERDAD à su izquierda con una Azucena ; la JUSTICIA delante con su indefectible Peso ; y la PAZ siguiendole en todo , con su Cornucopia llena de flores , y frutos ; significandose en esto , que la Paz hace fructificar à las otras Virtudes , y que en ella se cifran todos los bienes (2). Si assi en la Paz tan bien acompañada de la *Misericordia* , de la *Verdad* , y de la *Justicia* , se acredita la Gloria , habitando en nuestra tierra , mucho de essa Gloria habitó en la tierra de España , quando el Pacifico FERNANDO la regia ; porque , guiado de essa arte de reynar , propria del Salomón Divino , se hizo amable en su Reynado , procurando la gloria de su Reyno.

(9)
Loquetur pacē
in Plebem suam.
Ps. 84. v. 9.

(10)
Ut inhabitez
gloria in terra
nostra. ibi. v. 10.

(1)
Misericordia, &
veritas obviave-
runt sibi: iustitia
& pax osculatae
sunt. ibi. v. 11.

(2)
Vide Leblanc.
Expos. in Ps. 84.
n. 36.

Vióse en su Espiritu pacifico muy reynante la *Misericordia*; que, segun Salomon decia, es la primera guardia de un Monarca, y la basamás firme, en que su Trono se sustenta (3). Y es así; porque ésta, entre las regias calidades, le hace singularmente amable á Dios, y á los hombres. Amable á Dios; porque le eleva à su similitud en una perfeccion, que sobrepale en todas las obras del gobierno de su eterna Magestad (4). Amable à los hombres; porque no hay corazon tan duro, tan ingrato, que, al ver á un Principe soberanamente Misericordioso, no repunte por gran felicidad el rendirse à su dulce imperio. Este es uno de los atributos, que más le acredita perfecto, divino, y glorioso: Perfecto; por ser la Misericordia en el hombre, una imitacion la más inmediata del Divino Padre (5): Divino; por ser ésta la nota más propia de la Deidad incomprehensible: (6) Glorioso; porque ya se sabe por declaracion del mismo Rey Eterno, que todo Misericordioso es Bienaventurado (7). Esta era la perfeccion divinamente poderosa, que, triunfando aun entre las gentilicas tinieblas, le facilitó á Roma más conquistas, que toda la fuerza de sus Armas; como se vió en los Imperios de los Antoninos, Césares, y Augustos, à quienes por esta excelencia se rendian, obedecian, y amaban las Naciones, como à Principes Divinos (8). ¿Pero con quánta ventaja los excedió en ella el Clementísimo FERNANDO?

E

nemereri. Fac calamitoso, sis Deus, Dei misericordiam imitando. *S. Greg. Naz. v. 17.* (7) Beati misericordes. *Math. 5. v. 7.* Hæc est omnium laudatarum virtutum præstantissima: hæc felicitatis comes: hæc asidet Deo, & magna est cum ipso necessitudine coniuncta. *S. Greg. Naz. ubi. sup.* (8) Nihil enim est, quod Imperatorem Romanum melius commendet Gentibus, quàm clementia. Hæc Cæsarem Deum fecit: hæc Augustum consecravit. *M. Antonin. Imp. ad Faustina. uxor.*

(3)

Misericordia, & veritas custodiunt Regem, & roboratur clementia thronus eius. *Prov. 16. v. 12.*

(4)

Deus miserationum, & clemens es tu. *2. Esdr. 9. v. 31.*

Miserator, & misericors Dominus... & miserationes eius super omnia opera eius.

Pf. 144. v. 8, 9.

(5)

Bona est Misericordia, quæ, & ipsa perfectos facit; quia imitatur perfectum Patrem.

S. Amb. L. 1. offic. c. 11.

(6)

Nil tam Divinū homo habet, quàm de aliis be-

(8)
Misericors dicitur, quasi miseriam quasi suam reputat, & de malo alterius quasi de suo dolet.

(9)
Misericors dicitur, quasi miseriam quasi suam reputat, & de malo alterius quasi de suo dolet.

S. Remig. in Mathaum.

(10)
Perfecta misericordia est, ut ante occurrat esurienti cibum, quam roget medicus.

S. Aug. hom. 39.

Si *Misericordioso* es lo mismo, que un corazón miseramente lastimado, por quanto se lastima, y conditele con la miseria agena, sintiendola como suya propia (9); tal era el compasivo Corazón de nuestro Rey, siempre que veía à algun vasallo suyo oprimido de alguna necesidad. Si la perfecta *Misericordia* se muestra, quando al remedio del necesitado se adelanta, sin que à este le cueste el rubor de la súplica (10); esto practicó nuestro compasivo Rey, quando mejoró el régimen del Hospital General de Madrid, no solo aumentando el fondo de sus bienes con la aplicacion de treinta mil pesos anuales; si tambien destinando à la mejor asistencia, y curacion de los enfermos à un Protho-Medico General de sus Exercitos Reales, y à uno de sus Cirujanos Mayores. Estendió tambien los influjos de su clemencia, en favor de la salud pública, estableciendo una pública Escuela de Cirugia, de que tanto necesitaba España. No havia expresion mas frequente en sus labios, quando despachaba los negocios con sus Ministros, que el encargarles, arbitrassen proyectos, y providencias favorables, para aliviar, y consolar à sus vasallos pobres.

Hacia rebajar el precio de los víveres, y generos mas precisos, para que les fuesen menos costosos, multiplicando tantas limosnas con tal rebaxa, quantas expensas ahorraba en sus compras la pública indigencia. Ordenó, se fabricassen Casas de Refugio, donde los mas desvalidos, acogidos à sagrado, y libres de los riesgos, y daños, que ocasionan el libertinage, la vagueacion, y el abandono, son socorridos en alma, y cuerpo. Contribuyó con varios socorros, y utiles arbitrios al reparo de los Edificios, y algunos Templos, que padecieron lesion en los terremotos; para que aun

las

las piedras con rithorica mucha, aclamassen los efectos de su liberal Misericordia; quando tal vez se descuide la gratitud humana. Mas cómo será posible tal descuido, si nos consta por sentencia del Espíritu Santo, que quien obliga con dádivas, ganeá victorias, y honras, haciendo suyo todo el amor agradecido de las almas, que experimentan sus finezas? (11)

Así logró nuestro Rey compasivo todo el amor, y aplauso de sus vasallos; porque tambien, à más de los referidos beneficios, los eximio de tres contribuciones, tan gravosas para los Pueblos, como provechosas para su Real Erario: la de los tercios reales en cada fanega de sat, la de los valdinos, y la mitad del producto de los arbitrios concedidos à muchos Pueblos. Efecto fue tambien de su gran Misericordia, el haver formado el célebre proyecto de la Contribucion unica, con arreglo à las haciendas, para extinguir así todas las otras cargas empessa, cuyo logro será el mayor alivio de la Monarquía, y en que siempre se trabaja; pero siempre à expensas del Real Erario, que en su execucion tiene ya expendidos grandes tesoros. Singular Misericordia, y admirable gracia, expender tantas riquezas propias; para que unos vasallos se enriqueciesen con ellas, y otros se librasen de darle las suyas. Siempre se ha estimado como accion digna de animos Regios, el socorrer à los miseros en sus infortnios (1); y esto es lo grande, lo mas magnifico de los Soberanos (2). Pero en esta parte no solo regia, y magnificamente procedió nuestro Monarca, sino que tambien à créditos divinos le elevó su liberal clemencia; copiando en sí el misericordioso exemplar del Rey Divino, que quiso empobrecerse, por enriquecer à sus vasallos.

Qué mucho, que arrebatase su amor à todos los

(1) *Victoriam, & honorem acquirere, qui dat munera; auferat autem auferit accipientium.*

Prov. 22. v. 9.

(2) *Regia, erodeq mihi, res est succurre de lapsis.*

Ovid. 2. de Pont.

(3) *Hoc Reges habent magnificū, & ingens, nulla quod rapiet dies prodesse miseris, supplices fido lare protègere.*

Senec. in Medea.

(3) *Scitis gratiam Domini nostri Jesu Christi; quoniam propter vos egenus factus est; eum esse dives, ut illius imopia vos divites essetis!*

2. ad Cor. 8. v. 9.

(4)

Mirum amorem
affecutus erat,
effusa clementia.
Tacit. L. 6. Annal.

(5)

Misericordia, &
veritas obviave-
runt sibi.

Pf. ubi sup.

(6)

Nonne... veritas
magna, & fortior
præ omnibus?...
- Et dixerunt:

Magna est veri-
tas, & prævalet.

3. Esdr. 4. v. 35.

4. 1.

(1)

Veniſque ad Sa-
cerdotes Leviti-
ci generis, & ad
Judicem, qui
fuerit illo tem-
pore: quæſque
ab eis, qui indi-
cabunt tibi iudi-
cii veritatē &c,
Deut. 17. v. 9.

78

corazonos; si su clemencia difusa le hacia tan di-
vinamente amable? (4)

X.

Realzaba à su Misericordia la *Verdad*; que es la
otra regia calidad del Pacifico Divino Salo-
món (5). Esta es, la que se le propuso al Rey
Dario, como cosa la mas excelente, y poderosa
del mundo (6). Y lo cierto es, que, si ella no
está muy reynante en el Espiritu de los Soberanos,
no podrán sus Reynados ser gloriosos; porque, en
faltando este norte à sus direcciones, anda la Na-
ve de la Republica expuesta à naufragios muy te-
ribles. Pero la desgracia es, que, quanto es ne-
cesaria en los Reyes esta divina calidad, tanto
suele ser perseguida en las Cortes, y Palacios, as-
si por las falaces adulaciones de unos, como por
los iniquos disimulos de la cobardia de otros. Por
ello con tal desvelo la buscaba en los informes,
temiendo, que le ocultassen sus importantes luces.
Este temor le tenia siempre cuidadoso, y atormenta-
ba con desconfianzas, y congojas à su Espiritu.
; Pero, què tenias, que temer en éta parte, ó
Regio enamorado de la VERDAD, si en lo Po-
litico, y Sagrado ella se vió tan reynante en tu
régimen feliz?

Viose así, Señores en lo Politico; por-
que, para que no faltasse el resp'andor de esta luz
hermosa en la gloria de su gobierno, practicaba
lo que en el Deuteronomio ordena la Divina Ma-
gestad, y lo que executó el Rey Salomón. Orde-
na allí la Magestad Divina, que en negocios ar-
duos se busque la luz de las consultas, se inves-
tigue en los Sacerdotes, y prudentes Ministros la
Verdad, y que despues, conforme à la Ley, se de-
cida la execucion (1). Lo que practicò Salomón,

pa-

para áccerlar con la *Verdad*, fue implorar la Divina asistencia, pidiendo en la Oracion la direccion interna de su Sabiduria (2): Por estos dos medios, uno exterior, y otro interno, buscaba à la *Verdad* el Rey FERNANDO. Nada decidia sin la direccion, y consejo de sus Ministros Sagrados, y prudentes Politicos; y por esso la pública salud debió tanto à sus aciertos (3). Nada obraba sin consultar en la Oracion à la Divina Sabiduria; y por esso, ilustrando à su mente la Eterna Verdad, salian sus obras tan aceptables al mismo Dios, y como dignas de un perfecto Rey. (4)

Si passamos de lo Politico à lo Sagrado, no menos reynante se viò la *Verdad* en su pacifico Espiritu Religioso; pues en él halló el Trono mas excelso. Sola la Fé Catholica de la Iglesia Santa es el proprio Reyno de la verdad suma, contra cuyo luminoso imperio nunca pueden prevalecer las puerras del abyfmo (5), por mas que disparen tinieblas erroneas por el Mundo. De este Reyno de la Fé, y Firmamento de la *Verdad*, fue el Athlante mas firme nuestro FERNANDO, y el Defensor mas zeloso; y no solo por el heredado renombre de REY CATHOLICO, con que se ilustra la Corona Española desde el Rey Recuerdo, si tambien por su propria heroyca Catholicidad, con que acreditó su zelo por la Fé, y la Religion. Este zelo le movió à fulminar un Decreto armado de severidades, contra estos tenebrosos Duendes llamados *Franc-Masones*, corroblando assi con nueva fuerza à las dos Bulas, que la Sede Apostolica tiene yá contra ellos fulminadas (6). Esse Zelo de la Fé excitó sus santos ardores contra la barbara infidelidad, quando en el año de 1750. quiso bom-

(2)

Da mihi Sedium
tuarum assiltri-
cem sapientiam.
ut mecum sit, &
mecum laboret
&c.

Sap. 9. v. 4. &
10.

(3)

Salus autem, ubi
multa consilia.

Prov. 11. v. 14.

Qui autem agat
omnia cum con-
silio, reguntur
Sapientia.

Prov. 13. v. 10.

(4)

Erunt opera
mea accepta, &
disponam Popu-
lum tuum iuste,
& ero dignus se-
dium Patris mei.

Sap. ibid. v. 12.

(5)

Ecclesia Dei vi-
vi, Columna, &
Firmamentum
veritatis.

1. ad Tim. 3. v.

15.

Portæ inferi non
prevalerunt ad-
versus eam.

Math. 16. v. 18.

(6) Clem. XII. Constit. in eminenti. Dat. IV. Kalen. Maii 1738.
Bened. XIV. Const. Providas. Dat. XV. April. 1751.

menon (8); que en esta sagrada linea, tendrá que admirar mucho la posteridad en nuestro exemplar Monarca. ¡ O quantos exemplos nos dexó su viva Fé! Quantas acciones admirables de la mas sólida piedad! Quantas demostraciones de la mas religiosa devoción! Y de quantos modos se acreditó la Verdad reynante en su Alma; para que su Reynado fuese gloria de nuestra tierra! (9)

§. XI.

Si guiendo à la Verdad viene la Justicia; porque aquella es siempre el norte luminoso de ésta; y ésta, guiada de aquella, es la excelencia mas propia de un pacifico Reynado, que le acredita divinamente glorioso. No hay virtud mas esencial, que esta, para desempeñar bien el supremo empleo de la Soberanía; porque el administrar la Justicia à los Pueblos; fue el primer destino en la institucion de los Soberanos (10). Esta es, la que los constituye Substitutos y Ministros del Eterno Rey, sobre cuya gravísima obligacion han de recaer en el dia de la ira los cargos mas severos de su Divina Magestad (1). Sin ésta los Reyes se transforman en Tiranos, y se arruinan los Reynos; porque se convierten en theatros de públicos latrocinios (2). Con ésta el Solio Real se afirma, se erige la tierra, y las gentes se exaltan à la mas feliz fortuna (3). ¿ Qué mucho, si el régimen de un justo Rey es el mas conforme al gobierno de Dios, que ostenta en la Justicia la plenitud de su Divinidad? (4) Qué hay que admirar, se eleve con la

Quid sit Regna sine iustitia, nisi magna latrocinia? S. Aug. L. 4. de Civ. Dei c. 4.

(3) Iustitia firmatur Soli. Prov. 16. 22. Iustitia elevat gentem. Prov. 14. v. 34.

Rex iustus erigit terram. Prov. 29. v. 4. (4) Tota plenitudo Divinitatis, quæ

dum jus cuique tribuit, totius mundi vices sacra moderatione dispensat. Tertul.

cont. Marcion.

(8)
2. Paralip. c. 33
& c. 6. & 7.

(9)
Ut inhabitet gloria in terra nostra Misericordia & veritas obviaverunt sibi.

Pf. 84. ut sup.
(10)

Hoc uno Reges sunt olim sine creati, dicere jus gentibus, injustaque tollere facta.

Hesiod. in Theog.

(1)
Audite ergo Reges... Quoniam cum essetis Ministri Regni eius, non recte iudicastis, nec custodistis legem iustitiae, &c Sap. 6. v. 2. & 5.

(2)
Regnum à gente in gentem transfertur propter injustitias.

Ecli. 10. v. 8.

(5)

Corona iustitiae.
2. ad Thim. 4.
v. 8.

(6)

Iustitia est constans, & perpetua voluntas, ius suum unicuique tribuens. Sic DD.

(7)

Mendaces Filii heminum in statèris. P. 61. v. 10

(8)

Pondus æquum voluntas eius.

Prov. 11. v. 1.

(9)

Dabis ergo fervo tuo cor docile, ut Populum tuum iudicare possit.

3. Reg. 3. v. 9.

(10)

Placuit ergo sermo coram Domino... & dixit Dominus Salomonis... Ecce feci tibi secundum sermones tuos, &c. Sed & hæc, quæ non postulasti, dedi tibi: divitias, scilicet, & gloriam.

40

Justicia el Reynado de un justo Monarca á la mayor gloria, si la Gloria del Cielo no es mas, que una *Corona de Justicia*? (5)

Pero no podrá ser así glorioso un reynante Rey, si, para que se verifique en él, lo que dice la *Justicia* en su definición, no se eleva á copiar en su mismo centro á la equidad. Esta regia virtud, segun su definición propia, es una voluntad constante, y perpetua, que, atendiendo al derecho, da á cada qual lo que es suyo. (6). Constante, y perpetua voluntad no puede ser la humana, si no se establece bien en la Divina. La humana por sí sola es inconstante, y defectible; y por esso el Profeta dixo ser en sus balanzas falaces los hijos de los hombres (7) La Divina es perpetua, constante, indeclinable por sí; y consiguientemente en ella sola consiste la suprema equidad.

(8) Luego, sin fijarse bien en la voluntad inmutable del Altísimo, no podrá ilustrarse un Principe con la gloria de *Justo*, ni hacer en esta linea glorioso á su reynado. Por esso el Pacifico Sabio Salomón, apenas se vió constituido Monarca de Israel, luego la buscó en la Divina Magestad (9). Solo la *Justicia* fue el objeto de su súplica fervorosa: solo pidió al Señor esta virtud Divina; siendo por esso mismo su peticion tan del Divino agrado, que luego le enriqueció con esse dón precioso, dandole con este la mayor gloria á su Reynado. (10).

Diósele tambien á nuestro amado Rey; porque, mirando siempre á la eterna voluntad con mas constante fina direccion, que el imán al Norte, y la Gigantea al Sol, mereció del Divino agrado, que la *Justicia* mas perfecta ilustrasse á su gobierno. ¿Quando en esta linea se vió voluntad mas constante, y perpetua, que la suya? Quando lo

grá

41

grò la Celestial Astrea mas despejada Esphera, para ostentar las Soberanías de su Gloria? Bien la publicó con lenguas de plata, y clausulas de oro aquel millon de pesos, que destinò, para pagar las deudas del antecedente Reynado: acción propria de la mas excelente Justicia, como en si mismo la acreditò el Divino Monarca (1). Esta se acreditò bien en la satisfaccion corriente, y puntual de los Sueldos; en las recompensas de los buenos servicios; en las provisiones de todos los Empleos, en lo Militar, Politico, y Sagrado; en la equidad de sus Decretos, y providencias; en la observancia de las Leyes todas; en la conservacion de todos los Derechos, Privilegios, y Prerrogativas de todos los Pueblos, Familias, y Personas. Y ¿ quantos testimonios evidentes de aquella régia equidad admirable lograste tu, Navarra mia, en tus ultimas Cortes; quando en los puntos graves, que te propuso, te encargò resolviesses lo mas conveniente à tu bien público; quando te jurò la conservacion de tus Fueros, Leyes, y costumbres; quando te oyò, te atendió, te favoreció en todas tus representaciones? O con quanta razon le celebrò cierto voto bien calificado, aplicandole el renombre de JUSTO (2)! O qué bien se verificó en gloria de nuestro Rey, que en su Reynado feliz brilló la Justicia en la abundancia de la Paz, como se havia dicho en honor de Salomon! (3)

§. XII.

Bien se dice, que en la abundancia de la Paz reynò con b'illantéz hermosa la Justicia; porque la Paz, fecundizada del amor sumo, que tenia à sus vasallos un Rey tan justo, produjo abundancia de otros muchos bienes para gloria de su Reyno.

Ibib. 1. 10. 124

13.

(1)

Quæ non rapuit
tunc exolvebat

Pf. 68. v. 5.

(2)

M. Feyjod. to. 3.
de Cart. erud. en
la Dedicat.

(3)

Orietur in die-
bus eius iustitia,
& abundantia
paci.

Pf. 71. v. 7.

no. De un Rey profetizó Isaías, que reynaria en la Justicia con la Paz mas dichosa, y que entonces se sentaria su Pueblo en la hermosura de la Paz, gozando de un opulenta descanso (4). Este vaticinio, que en realidad mira al Reynado del Divino Salvador, se verificò, como en figura, en tiempo del Monarca Pacifico de Israél. Nunca gozó aquel Reyno de descanso tan opulento como gozó entonces; jamás se vió tan rico, tan lustroso, y floreciente; porque Salomón se aprovechó de la Paz, que gozaba, para darle adorno, y defensa en las Fabricas, lustre, y provecho en las Artes, y Ciencias, aumento de riquezas con los tesoros de Ofir, para donde introduxo la navegacion (5). Descanso verdaderamente opulento! Y reynado glorioso para aquel Reyno! Pero tambien en FERNANDO se cumplió el vaticinio.

Bien lo experimentas, feliz España, en el aumento de tus fuerzas por mar, y tierra; en los Arsenales nuevos del Ferról, Cadiz, y Barcelona; en la ereccion de Fabricas, y manufacturas; en las Azequias abiertas para beneficio de las tierras; en los caminos formados para tanta utilidad del Público; en las Reales Compañias fundadas para incremento del comercio; en las Academias establecidas para los progressos de las Artes, y Ciencias; en las Escuelas de Cirugia, de Marina, de Pintura, de Estatuaria, y de las tres Arquitecturas Civil, Militar, y Náutica; en la célebre Fabrica del Castillo de Figueras, con las otras de Cataluña; y en las nuevas Fortificaciones de esta Plaza de Pamplona. Estos, y otros muchos bienes, que experimenta el Reyno, serán para la posteridad admirables monumentos de la gloria de su pacifico Reynado.

O Paz llena de hermosura, de opulencia,

III. OT. III

(4)

Ecce in iustitia
regnavit Rex...
& erit opus ius-
titiae pax... Et
sedebit Populus
meus in pulchri-
tudine pacis, in
tabernaculis fi-
duciae, & in re-
quie opulenta.

Isai. 32. v. 1.

Et v. 17. 18.

(5)

3. Reg. c. 4.

5. 7. 9. & 10.

2. Paral. c. 1.

8. 9. & 10.

Eccl. c. 2.

(6)

III. OT. III

III. OT. III

III. OT. III

III. OT. III

III. OT. III

III. OT. III

III. OT. III

III. OT. III

III. OT. III

III. OT. III

III. OT. III

III. OT. III

III. OT. III

III. OT. III

III. OT. III

43
 cia ; de gloria para España ! O Bien celestial , que bien te llamó San Agustín el Bien mayor , que se puede oír , desear , y poseer (6) ! O dádiva preciosa , con quánta razon te celebrò el Poeta , por la óptima de todas las que concede al hombre la Divina Providencia , y por mas estimable , que todas las victorias (7) ! O Salomón Catholico ! ó Pacifico FERNANDO ! O Reynado glorioso ! O !.. Pero , qué mas quereis , que diga ? Mirad à la PAZ acompañada de la MISERICORDIA , de la VERDAD , y de la JUSTICIA : reconoced estos caractéres del Reynado de Salomón Divino , formando el glorioso régimen de FERNANDO (8) , y le admirareis como un Pacifico Reynante el mas glorioso para el Reyno , el mas amable para el mundo , y para el Cielo.

XIII.
Pero amable para el Cielo ? Si , Señores : y ved aquí , de donde resultó la desgracia mas sensible para el mundo : Si era amable à los hombres , aun era mas amable à Dios por sus Virtudes . Si era Objeto tan aplaudido del humano amor , tambien el Divino amor le queria para sí (9) . No busqueis otra causa de la brevedad de su vida , y del fin acelerado de nuestra gloria . Era demasiada la gloria de su Reynado ; para que por mucho tiempo la gozara el mundo . Era muy preciosa su vida ; para que la pretendiese para sí la eterna Patria . Por esso no duró su Reynado en la tierra mas de trece años , y su vida no se estendió mas que à quarenta y seis no completos . Hasta este termino durò su paralelo con Salomón ; porque à poco mas se estendió la buena vida de aquel Rey ; pues , para escarmiento de la inconstancia humana , obscureció con viciosos borrones en la ancianidad

(6)
 Certè tantum est pacis bonum ut etiam rebus terrenis , nihil soleat gratius audiri , nihil desiderabilius concupisci , nihil melius inveniri . S. Aug. L. 19. de Civ. Dei c. 11.

(7)
 Pax óptima rerum , quas homini novissè datum est . Pax una triumphis innumeris potior . Silius Ital. L. 2 v.

(8)
 Ut inhabitet gloria in terra nostra . Misericordia , & veritas obviaverunt sibi : iustitia , & pax osculatae sunt . Ps. 84

(9)
 Dilectus es in pace tua . Eccli. 47. v. 17. Amabilis Domino . Placens Deo factus est dilectus , &c.

Sap. 4. v. 10.

(10)

Dedisti maculã
in gloria tua.

Eccli. 47. v. 22.

(1)

Raptus est, ne
malitia mutaret
intellectũ eius..

Placita enim
erat Deo ani-
ma illius: prop-
ter hoc prope-
ravit educere
illum de medio
iniquitatum.

Sap. 4. v. 11. &

14.

(2)

2. Reg. 7. v.

15. Vide Pined.

De rebus Salo-
mon. L. 8. sect.

15. & seq. c. 1.

& c. 4.

(3)

Quem enim di-
ligit Dominus,
corripit.

Prov. 3. v. 12.

Virtus in infir-
mitate perfici-
tur. 2. ad Cor.

12. v. 9.

(4)

Fulgebant Justi
sicut Sol in conf-
pectu Dei.

Matth. 13. v. 43.

44

nidad su primera gloria (10). ¡ O quanto excedid
en esta parte á Salomon el Rey FERNANDO!
Quanto mas le favoreciò el amor Divino, arre-
batandole al eterno gozo, sin permitir, que la
malicia mudasse á su entendimiento, ni deprava-
se á su alvedrio! (1)

Solo hallo alguna proporcion en los fines
de ambos Reyes; pues á los fines precedieron pro-
lijas enfermedades: pero con esta diferencia, que
en Salomón fueron efectos de la Divina Justicia,
en castigo de sus culpas; bien que así usó con
èl de la mayor misericordia, disponiendole para
la salvacion eterna, segun se cree con probabili-
dad bien fundada (2). Mas en nuestro FERNAN-
DO., las horribles enfermedades de casi un año,
fueron sin duda finezas de aquel amor Divino, que
perfecciona con ellas la virtud de sus amigos, y
los acrisola con trabajos; para que, defecados de
toda escoria terrena, asciendan sus Espiritus á ser
Soles brillantes en la esfera gloriosa de la luz
eterna (4). Pero sobre estas finezas, que tiene re-
servadas para sus Electos, le favoreciò á su ama-
ble FERNANDO con otra, que tuvo muchos vi-
sos de singular maravilla; pues sobre toda huma-
na expectacion, hizo suspender por un rato las
violentas tropelias de tanto mal; para que con
mente serena, con Fè viva, y con disposicion fer-
vorosa, recibiesse los Sacramentos de la Peniten-
cia, y Uncion extrema. Así aquella gran Alma sa-
liò de este miserable mundo, en el dia del Glo-
riosissimo Martir Español S. Lorenzo: ¿ Quièn du-
da, que el Santo, como tan buen Español, acom-
pañado de Milicia Celestial, saldria al recibimiento
del Espiritu del Rey de su Española Nacion? Su-
be, ó Nobilissimo Espiritu, con tan Gloriosa Co-
mitiva, á ser Reynante en la Jerusalén gloriosa

AG

Asciende, ásciende á coronarte en el Reyno de la Paz, mientras, que lamentamos tu ausencia en la noche de nuestro dolor. XIV.

Pero detente un poco; aguarda, ô Catholico Espiritu Regio; que aun falta algo, para completar el paralelo de mi assumpto; y es, que nos dexes un nuevo beneficio; por ultima memoria de tu buen Reynado. Y qué beneficio? Aquel efficacissimo desengaño, que al fin de sus dias intimó Salomón á todo el mundo, quando exclamó, diciendo así: *Vanidad de vanidades, y todo es vanidad* (5). Así exclamó en los ultimos dias de su Reynado aquel Monarca tan sabio, tan opulento, y tan célebre en el Mundo. Pues así tambien, tu, ô Catholico Espiritu Real, repite el desengaño de esta tan importante exclamación; y haciendo Cathedra de este triste túmulo, díles por despedida á tus queridos Vasallos: Yo fui Monarca de España, y de las Indias; Dueño de inmensas riquezas, exaltado en la cumbre de las honras, poderoso entre los mortales, respetado de las Naciones, por mi grandeza adorado, por mi Soberanía aplaudido. Mas qué fueron todos estos bienes del mundo, mirados á la luz de la eternidad, en que me veo? *Vanidad de vanidades, y todo vanidad*. Y estos bienes caducos, que aora gozais en la tierra, Vasallos míos; estas riquezas, y delicias, en que os complacéis; estas honras, y aplausos que anhelaís, qué son, y qué han de ser? *Vanidad de vanidades, y todo vanidad*. Mirad, que yo desprecié estas vanidades del mundo: imitadme en tal desprecio. Yo solo atendí en la Paz perfecta del Espiritu, á grangear los verdaderos inamissibles bienes del Cielo, temiendo siempre á mi Dios, y obser-

van.

(5) *Vanitas vanitatum, dixit Ecclesiastes, & omnia vanitas. Eccl. 12. 7. 8.*

(6)
Finem loquendi
pariter omnes
afidiamas. Deum
time, & mandata
eius observa :
hoc est enim
omnis bono.
Ibid. v. 13.

(7)
Et cuncta, quæ
fiunt, adducet
Deus in iudiciũ
pro omni erra-
to sive bonum,
sive malum illud
fit. *Ibid. v. 14.*

(8)
Pf. 75. v. 3.

(9)
Beati pacifici :
quoniam filii Dei
vocabuntur.
Math. 5. 9.

vando su Santa Ley ; que esto es ser Hombre, ser Rey, y ser feliz (6) : Si aun me atendeis con amor leal de finos Vasallos, haced lo mismo ; que todo lo que no sea esto, es vanidad, es perdicion, es delirio : y al fin, todo saldrá en el juicio del Señor, ò para muerte eterna, ò para eterna felicidad (7).

A este modo, Señores, hablò una vez el Rey FERNANDO en sus ultimos dias desde su cama, haciendo una exortacion admirablemente provechosa, à quantos le asistían. Y à este modo debeis figuraros, que os habla aun su Espiritu piadoso, para excitaros al desprecio de las vanidades, à la imitacion de sus virtudes, à la ganancia de los eternos bienes.

Hablaste yá, ó Alma coronada de meritos soberanos : sube yá à coronarte para siempre à los Cielos ; pues nos diste yá el mas importante aviso para corona del assumpto. Dios te lo pague con todos los demás bienes, que nos diste, quando eras nuestro amado Rey Reynante. Dios te haga lugar en su eterna Paz, y tu habitacion sea en la Celestial Sion (8). Y si aun te resta, que satisfacer à su infinita Justicia, para elevarte à la felicidad eterna ; Vos, ó Rey immortal de Magestad infinita, que sois rico en misericordias ; Vos, ó gran Dios de la Paz, que canonizasteis à los Pacificos por Bienaventurados hijos vuestros (9), atended à nuestros humildes ruegos, aceptad estos vuestros Sacrificios ; para que esse Espiritu Noble, que fue tan pacifico reynante en la tierra, entre à reynar con Vos en vuestra Bienaventuranza. *Requiescat in pace.*

O. S. C. S. R. E.